



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal

para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de San Francisco La Unión
Departamento de Quetzaltenango
2021-2023



El legado del
BICENTENARIO

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2023, San Francisco la Unión, Quetzaltenango**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores es indudablemente un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfi Portillo Córdón

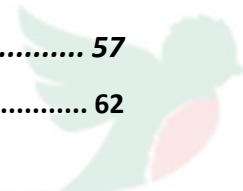
Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	4
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	4
1.1. Marco Jurídico	4
1.2. Marco Institucional.....	6
1.3. Marco de Política Pública	8
CAPÍTULO II	9
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL	9
2.1. Ubicación Geográfica.....	9
Mapa 1.....	10
Ubicación geográfica	10
Municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango	10
2.1.2. División político-administrativa	11
2.1.3. Proyección poblacional.....	12
Pirámide demográfica	14
Municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango	14
2.1.4. Cobertura educativa	19
2.1.5 Salud	27
2.1.6. Seguridad y Justicia	32
2.1.7. Organización Comunitaria	35
CAPÍTULO III	36
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	36
3.1. Incidencia Delictiva Municipal	36
3.2. Diagnóstico Participativo	37
3.3. Caracterización de las Problemáticas.....	40
3.4. Percepción de Inseguridad	44
3.5. Confianza institucional	45
CAPÍTULO IV	47
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS	47
CAPÍTULO V	49
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO 2021-2023.....	49
5.1. Objetivo General	49
5.2. Objetivos Específicos	49
5.3. Delimitación de la política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	50
5.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación	50

5.5. Resultado e impactos esperados.....	51
5.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación.....	52
<i>LISTADO DE ACRÓNIMOS.....</i>	54
<i>Bibliografía</i>	55
<i>Egrafía</i>	56
<i>MATRIZ ESTRATEGICA</i>	57
Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación	62



INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-, busca la elaboración de Políticas Públicas Municipales y Comunitarias para la Prevención de la Violencia y el Delito que promueve el Ministerio de Gobernación, mediante la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-; cuyo documento servirá de utilidad como instrumento de planificación, incluyéndose en ella: planes, programas y proyectos, para estar al frente ante el fenómeno de violencias y delitos, todo esto mediante el reconocimiento, valorar y promover la oportunidad para la transformación integral de sus enfoques tradicionales de seguridad, es decir, un marco que permita prácticas concretas, puesto que, ¹*“las respuestas de políticas públicas a la vulnerabilidad deberán prevenir las amenazas, promover las capacidades y proteger a las personas, especialmente a las más vulnerables”*.

La prevención de la violencia tiene como objetivo contar con una visión de mediano y largo plazo, como además una visión integral participativa, el cual se lleva a cabo para comprender y abordar las causas profundas de la delincuencia, la violencia y factores de riesgo dentro del municipio referente; considerando además que, ²*“la vulnerabilidad amenaza el desarrollo humano, y si no se aborda de manera sistemática mediante la transformación de las normas sociales y de políticas públicas, el progreso no será ni equitativo ni sostenible”*.

Las instancias que impulsan y apoyan la presente implementación de Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, la cual fue acompañada técnicamente por la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV, primeramente es la sociedad civil, esto a través de líderes comunitarios representados del Concejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) del departamento de Quetzaltenango, quienes son conscientes de la realidad de seguridad ciudadana y violencia que afecta a los habitantes del municipio; así mismo, el gobierno municipal y sus autoridades pertinentes quienes han trabajado conjuntamente para atender las problemáticas tanto de violencia como de inseguridad presentes en el municipio referido, no obstante,

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Página 11

² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Página 12

coordinado a través de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE) reestructurada según Acta 02-2020 por el Consejo Municipal de Desarrollo del municipio de San Francisco la Unión departamento de Quetzaltenango, en fecha 27 de octubre de 2020.

Cabe mencionar, la vigencia de la Política Pública Municipal del municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, estará vigente durante los años 2021 – 2023, cuyas principales problemáticas son: **Consumo de drogas clandestinas; Violencia contra la niñez y Deserción juvenil**, por lo que para realizar la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito con vigencia anteriormente detallada, dichas problemáticas referidas, afectan la seguridad y convivencia pacífica del municipio en mención, obtenidas mediante la implementación del Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, cuya base para la recopilación de la misma son el realizar conversatorios ciudadanos, caminata exploratoria, grupos focales, mismos que sirven de fundamento para elaboración de la presente Política Pública Municipal, con lo que se pretende, mediante acciones planteadas en este documento, un mayor decremento en sus índices de violencia.

La metodología utilizada para la construcción de la política se basó en el modelo ecológico que permite analizar las problemáticas desde la perspectiva, individual, familiar, comunitaria y social, así como, herramientas del modelo de abordaje para la prevención de la violencia correspondientes del Ministerio de Gobernación.

Las herramientas a utilizar para la construcción de la actualización, se generan por medio de verificación documental a la violencia y conflictos sociales en el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, mediante datos estadísticos de la Municipalidad, Policía Nacional Civil -PNC-, Coordinación Técnica Administrativa -CTA-, Centro de Atención Permanente -CAP-, Instituto Nacional de Estadística -INE- y Consejo Nacional de Atención, generando información cualitativa y cuantitativa, clave para la definición de acciones.

Por lo tanto, la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito está subdividida en cinco capítulos, establecidos de la siguiente manera.

En el Capítulo 1 se puntualiza el marco jurídico y político, incluyéndose leyes nacionales y específicas, así mismo, marco institucional, y marco de políticas públicas.

El Capítulo 2 incluye la caracterización del municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, incluidos su ubicación geográfica, división político-administrativa, proyección poblacional, cobertura educativa del municipio, niveles de salud, seguridad y justicia, por último, organización comunitaria.

La importancia del Capítulo 3 se debe a que éste refiere sobre la situación de seguridad en el municipio, puntualizando la incidencia delictiva municipal, diagnóstico participativo, caracterización de las problemáticas, percepción de inseguridad y confianza institucional.

Asimismo, en el Capítulo 4 se menciona el análisis de los principales delitos y violencias. Finalmente, en el Capítulo 5 se Incluyen el objetivo general y específicos, la delimitación pública municipal, instituciones responsables y sistema de coordinación, resultados e impactos esperados y el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación del debido cumplimiento de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.

Para la implementación de esta política requiere el liderazgo e involucramiento del gobierno municipal, delegado(a) departamental perteneciente a la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), la coordinación de esfuerzos por diferentes actores institucionales, sociedad civil, esto para dar con ello respuestas pertinentes a las problemáticas que afectan a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres del municipio, mediante planes de trabajo concretos que orienten a estrategias y acciones que conlleven a un municipio a una convivencia pacífica, con una reducción de violencia significativa, con oportunidades que asegure el desarrollo integral de la población.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

El contexto institucional para la actualización de la presente política de prevención de la violencia se construye sobre las bases depositadas en el marco legal. Se comprende de un número de entidades que dan forma a la estructura organizacional municipal.

El presente marco jurídico y político le da base y sustento a la presente implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, 2021-2023, del municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango; considerando que en la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo número 134 reconoce que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y familia, siendo su fin supremo: la realización del bien común, como además cuyo deber es el garantizar a sus habitantes la vida, libertad, justicia, seguridad, paz y el desarrollo integral de cada persona.

1.1. Marco Jurídico

Considerando que la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce y establece el nivel de Gobierno Municipal, con autoridades electas y que la administración pública será descentralizada, para que en el marco de ésta se promueva su desarrollo integral y el cumplimiento de sus fines, mediante el Código Municipal, cuyo objetivo es el desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios y demás entidades locales.

Según el Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) mediante sus artículos refiere que:

- **Artículo 9:** Del Consejo y Gobierno Municipal, indica qué, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.
- **Artículo 35:** Competencias Generales del Concejo Municipal, en su inciso –C-, menciona que la convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de

desarrollo urbano y rural del municipio, priorizando las necesidades comunitarias; así también, en su inciso F la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales.

- **Artículo 53:** Atribuciones y Obligaciones del Alcalde, en su inciso –D- indica qué, el alcalde municipal debe velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
- **Artículo 95:** Oficina Municipal de Planificación, menciona que, dicha oficina es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.
- **Artículo 131:** Formulación y Aprobación del Presupuesto, puntualiza que el alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad, su sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

En base al Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional, el cual establece.

- Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Leyes específicas:

- a) Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer (Decreto 22-2008): Promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificado por Guatemala.

- b) Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto 18-2008): Que es obligación del Estado organizarse para garantizar la satisfacción total de las necesidades de seguridad integral de sus habitantes y asegurar el funcionamiento coordinado, eficaz y eficiente de sus instituciones y dependencias responsables para el logro de una política nacional de seguridad, por lo que es necesario fortalecer y estrechar la coordinación entre las instituciones competentes, asumiendo un acercamiento programático focalizado en seguridad y justicia.
- c) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003):
- **Artículo 1:** Objeto de la Ley, argumenta que, persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.
 - **Artículo 6:** Tutelaridad, el cual refiere que, se le otorga una protección preferente.
 - **Inciso C):** Formulación y ejecución de políticas públicas específicas.
 - **Artículo 9:** Vida, el cual menciona que, el Estado garantiza su supervivencia, seguridad y desarrollo integral.

1.2. Marco Institucional

A. Ministerio de Gobernación:

Según la Ley del Organismo Ejecutivo, en su artículo 36, establece que: al Ministerio de Gobernación le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas, la garantía de sus derechos.

B. Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito:

El Tercer Vice-ministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia el enfoque del concepto de seguridad democrática e integral.

C. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-:

Fue creada el 20 de febrero del año 2008, mediante Acuerdo Ministerial número 542-2008, del Ministerio de Gobernación, esto con la finalidad de contar con un ente gubernamental especializado en tema de prevención de la violencia, reformado por el

acuerdo ministerial número 95-2013, de fecha 19 de febrero de 2013, estableciendo que la Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito, tendrá por objeto el desarrollo y aplicaciones de planes, programas o proyectos de prevención comunitaria de la violencia, dentro de las políticas de seguridad pública establecidas por el Ministerio de Gobernación, esto para organizar y desarrollar la participación civil en los niveles comunitarios, municipal y departamental, buscando la cultura de prevención y cultura de denuncia.

D. Sistema de Consejos de Desarrollo (SISCODE):

Instrumento permanente de participación y representación de los pueblos, así como de los diversos sectores que constituyen la nación guatemalteca, sin exclusión ni discriminación de ninguna especie, mediante los mecanismos y criterios idóneos en los niveles comunitarios, municipales, departamentales, regionales y nacionales.

El Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) reúne a diversos representantes de los distintos sectores de la población, en donde, se representa la participación de la población en general, promoviendo y facilitando la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en priorizaciones de sus necesidades, como además formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, considerando los planes de desarrollo de los municipios; así también, dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, como también en función el promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) del municipio. La función principal de los COCODES es promover el desarrollo económico, social y cultural de una determinada comunidad; por lo tanto, que puede haber más de un COCODE en un municipio. Los COCODES promueven la participación de la población (asamblea de vecinos y comités ejecutivos) en la identificación y solución de sus problemas.

La toma de decisiones a nivel local es participativa, incluye a las autoridades municipales, instituciones del gobierno central y organizaciones no gubernamentales. La Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito (COMUPRE) fue reestructura el 27 de octubre del año 2020, llevado a cabo en el salón de reuniones ubicado en la Municipalidad de San Francisco La Unión con los representantes de los COCODES.

1.3. Marco de Política Pública

- La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-: Reconoce, valora y promueve la prevención como la opción más idónea, puesto que su desarrollo implica la corresponsabilidad de actores estatales y no estatales. El objetivo principal de dicha política es asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción de la violencia y el delito, así como el temor de los habitantes a ser víctimas de violencia.
- Modelo de abordaje de la UPCV: Tiene por objeto el desarrollo y aplicaciones de planes, programas o proyectos de prevención comunitaria de la violencia, dentro de las políticas de seguridad pública establecidas por el Ministerio de Gobernación, planteando que los gobiernos locales sean actores clave para el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia y el delito, no obstante, fundamentándose en el modelo ecológico, desarrollado por la Organización Mundial de la Salud –OMS-, esto para explicar las raíces de la violencia, ya que dicho modelo puntualiza que ningún factor puede por sí solo explicar la razón del por qué algunas personas o grupos poseen un mayor riesgo de violencia interpersonal o tienen comportamientos violentos hacia otros.

CAPÍTULO II

CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

2.1. Ubicación Geográfica

³El municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, fue creado según acuerdo gubernativo de fecha 07 de febrero del año 1,880, esto mediante datos proporcionados por la Municipalidad, el título del municipio referente está registrado el 02 de junio de 1,880.

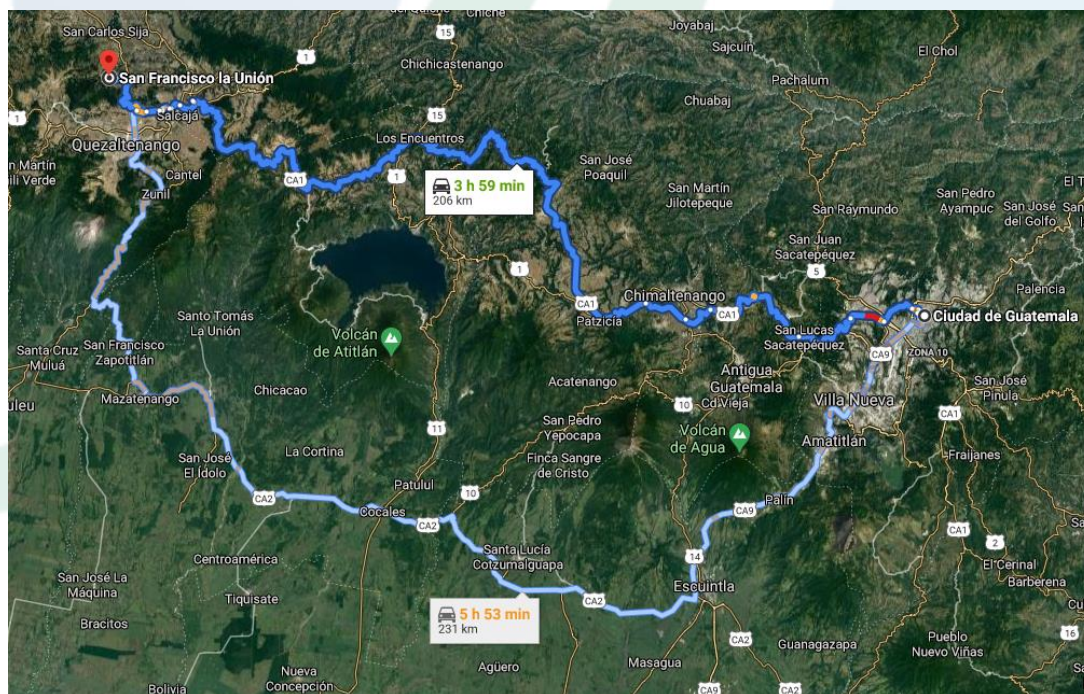
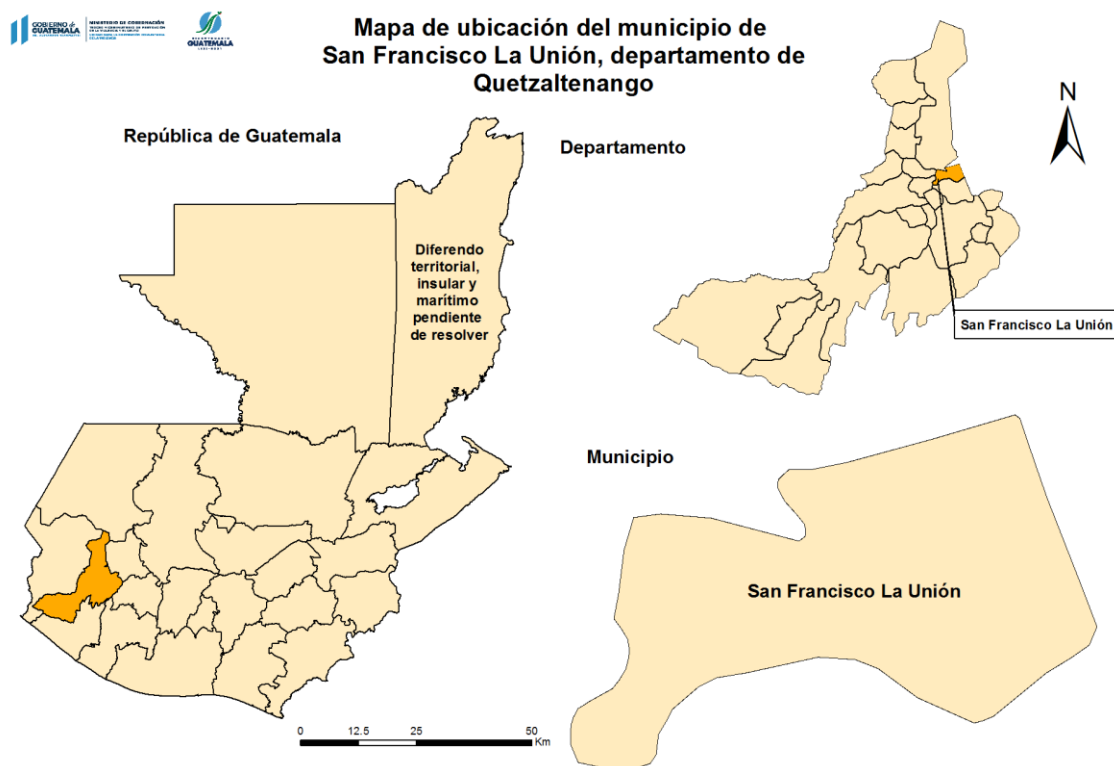
El municipio de San Francisco La Unión, se encuentra situado en la parte Norte del departamento de Quetzaltenango, en la región VI o región Sur-Occidental; limita al norte con el municipio de San Carlos Sija (Quetzaltenango) y San Francisco El Alto (Totonicapán); al Sur con los municipios de Olinstepeque y La Esperanza; al Este con el municipio de San Andrés Xecul (Totonicapán); al Oeste con el municipio de San Mateo.

Se encuentra a una distancia de 16 kilómetros de la cabecera departamental de Quetzaltenango y a 217 kilómetros de la ciudad capital de Guatemala, contando con una extensión de 32 kilómetros cuadrados. En el altiplano guatemalteco, sobre las tierras volcánicas de la Sierra Madre de Occidente, su altura promedio es de 2,770 metros sobre el nivel del mar, su temperatura oscila entre una mínima de -2 a 0 grados centígrados y máxima 21 a 27 grados centígrados y una media de 13 a 15 grados centígrados, esta varía de acuerdo a la época del año, siendo su precipitación anual de 1,500 a 2,500 milímetros y humedad relativa de 75%.

En base a su fisiografía y orografía, el municipio es atravesado por la Sierra de Sija y la de Santa Rita por los siguientes ríos: La Unión, Los Tuis, Tumulá y Xeaj; y los riachuelos: Chicamán, Chintaren, Chixanajá y Paxán.

³ SEGEPLAN. Plan de Desarrollo Municipal San Francisco La Unión, Quetzaltenango (2011-2025). Año 2010.

Mapa 1
Ubicación geográfica
Municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango



Fuente: Google Maps

El municipio de San Francisco La Unión, cuenta con un pueblo, una aldea y cuatro cantones (caseríos), en cuanto a servicios y equipamientos a nivel de cada uno de dichos centros poblados, pudiendo clasificar en 4 categorías: siendo la primera en la cabecera municipal puesto que en dicho centro se encuentra concentrados los servicios, en la segunda la aldea Xeaj y Paxán, en la tercera Chuistancia y en cuarta Tzanjuyup y Palá.

Los habitantes del municipio referente, se dedican en su mayoría a trabajos agrícolas, siendo su principal idioma indígena el k'iche.

2.1.2. División político-administrativa

El municipio de San Francisco La Unión, está conformado por 6 centros poblados, siendo estos el casco urbano, 1 aldea y 4 cantones, disgregados a continuación.

LUGARES POBLADOS	CATEGORÍA
San Francisco La Unión	Cabecera Municipal
Xeaj	Aldea
Tzanjuyup	Cantón
Chuistancia	Cantón
Paxán	Cantón
Palá	Cantón

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** SEGEPLAN. Plan de Desarrollo Municipal San Francisco La Unión, Quetzaltenango (2011-2025). Diciembre 2010.

Es importante mencionar que el municipio de San Francisco La Unión, se comunica de la cabecera municipal por medio de la carretera asfaltada Ruta D-6 al entronque con la Ruta Nacional RN-9 (15 kilómetros), que lo comunica con la comunidad Tzanjuyup, Chuistancia, San Carlos Sija y Olinstepeque; dicha comunicación con el resto de comunidades es mediante carreteras pavimentadas o con carrileras, siendo transitables todo el año.

Se cuenta con centros deportivos y recreativos en la mayoría de las comunidades o centros poblados, el cantón de Tzanjuyup es la comunidad que carece de este tipo de equipamiento.

Actualmente el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, cuenta con un sistema de transporte colectivo que es prestado por buses y microbuses, funcionando dicho servicio de lunes a domingo, realizando viajes desde el municipio referente a la cabecera departamental y viceversa; en cuanto al transporte interurbano no existe, básicamente se da por medio de pick up que prestan dicho servicio a diferentes comunidades del municipio.

2.1.3. Proyección poblacional

Se define población al *“conjunto de personas que habitan una determinada área geográfica”*⁴, considerando que, quienes lo conforman cuentan con una diversidad de lenguas, costumbres y tradiciones, siendo un recurso vital y activo como generador de desarrollo y progreso de toda sociedad; por ello la importancia de realizar censos periódicamente, permitiendo establecer su distribución en un territorio y la cantidad de personas que habitan en determinado lugar.

Cuando se habla en el contexto social, los individuos se relacionan e interactúan entre sí, esto para conformar una comunidad con territorio propio, desarrollando culturas e identidades, en la existe una relación entre los sujetos y el entorno.

Según el Instituto Nacional de Estadística –INE-, mediante el XII Censo Nacional de Población y vivienda, llevada a cabo en el año 2018, la estimación de la población total del municipio de San Francisco La Unión es de 7,939 habitantes, siendo 3,591 de sexo masculino y 4,348 de sexo femenino, predominando el grupo étnico maya con un 99%, el 1% conformada por el grupo étnico ladino, cabe mencionar que el 43% de los habitantes residen en el casco urbano, y el 57% en el área rural.

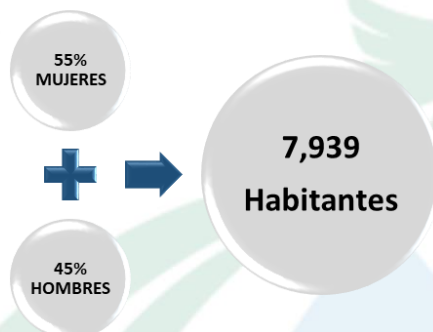
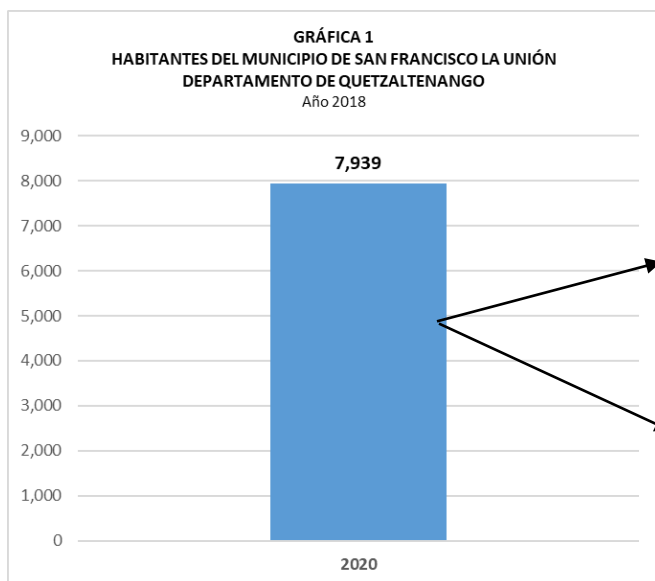
La distribución por grupo etario se disgrega que de 0-14 años corresponde un 7.57%, de 15-64 años un 13.48% y de 65 años a más un 1.60% sobre el total de la población. por lo que, el grupo con mayor predominio de habitantes es en edades comprendidas de 15 a 64 años y según Pirámide Demográfica del municipio de San Francisco La Unión, ilustrada a continuación, las edades de los habitantes de dicho municipio, predominan entre 10 a 29 años, con porcentajes relativamente iguales entre hombres y mujeres.⁵ Ilustrándose a continuación.

⁶Los departamentos con alta proporción de población urbana son: Guatemala (87.3%), Sacatepequez (82.7%) y en tercer lugar está Quetzaltenango con 59.6%; cabe mencionar que este indicador no mide la envergadura de la infraestructura, sino la concentración de población en los centros urbanos.

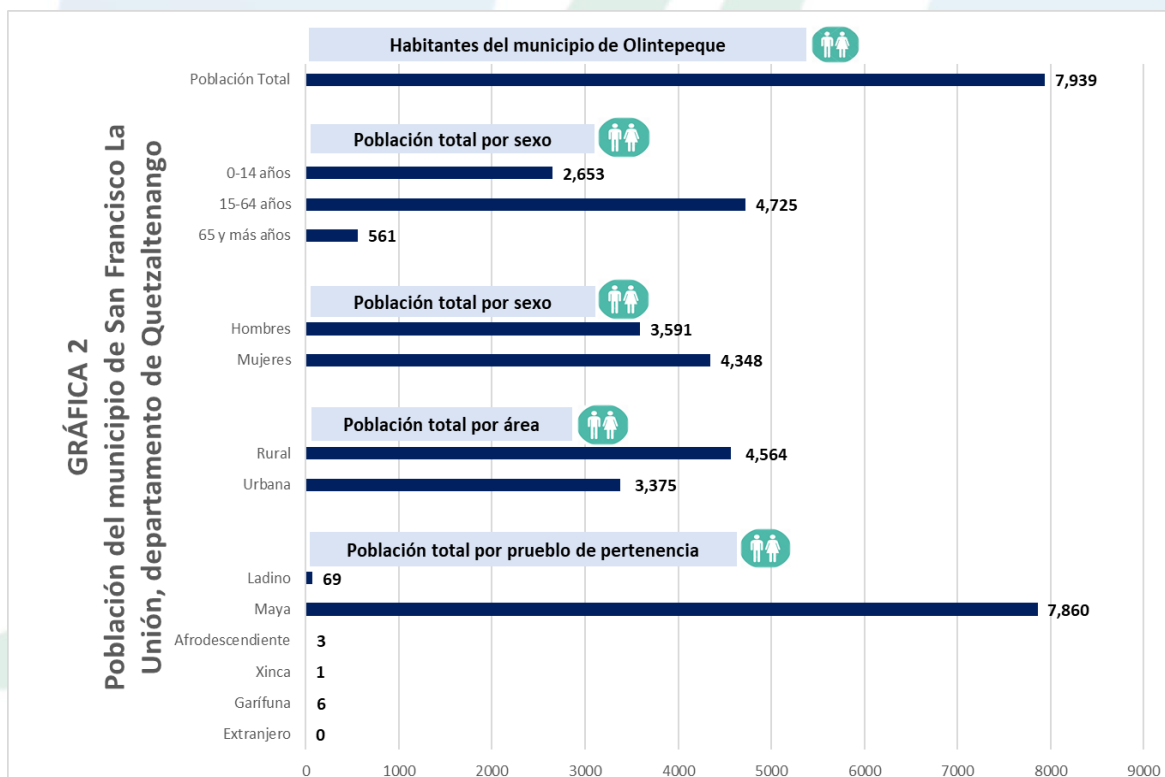
⁴ *¿Qué es población?* Instituto Nacional de Estadística, Santiago Chile.

⁵ XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda: INE, 2018

⁶ Instituto Nacional de Estadística. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (2014) Tomo I.

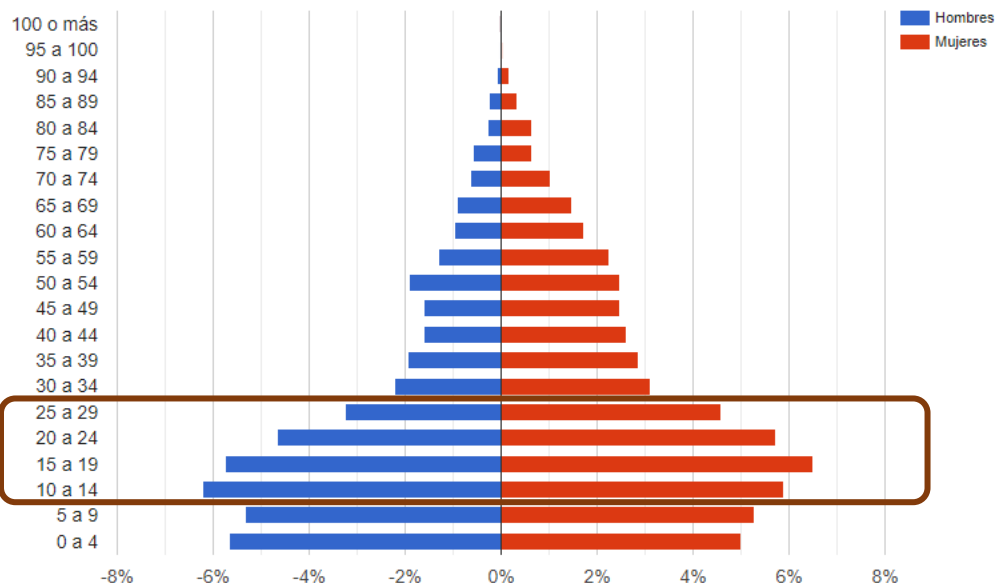


Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Censos 2018: XII de Población y VII de Vivienda



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Censos 2018: XII de Población y VII de Vivienda

Grafica 3
Pirámide demográfica
Municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango
Año 2018



Fuente: INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

⁷El municipio de San Francisco La Unión posee una población mayoritariamente joven, lo cual es un potencial para el municipio en mención, sin embargo, a la vez es un reto para la creación de fuentes de empleo, incrementar la cobertura de servicios básicos de calidad y principalmente lugares de recreación.

⁸La canasta básica alimentaria se define como un conjunto de alimentos de contituye un minimo necesario para satisfacer las necesidades energeticas y proteínicas de cada familia considerando a medida de lo posible al patrón cultural, misma que cuenta con 34 productos y cuantifica los gramos sufridos para un hogar de 4.77 miembros, el mismo cubriría el requerimiento energetico de 2,262 calorías.

⁷ SEGEPLAN. Plan de Desarrollo Municipal San Francisco La Unión, Quetzaltenango (2011-2025). Año 2010.

⁸ Instituto Nacional de Estadística Guatemala. Canasta Básica Alimentaria (CBA) y Canasta Ampliada (CA).

⁹En el año 2018, el costo mensual de la canasta básica alimentaria en Guatemala tuvo un promedio de Q. 3,549.75 bajo un promedio de gasto diario de Q.118.32, con un porcentaje de variación entre meses de -0.02%. Se ilustra lo antes descrito.

Año	Mes	Costo Diario (Q)	Costo Mensual (Q)	Variación Mensual %
2018	Enero	118.41	3552.32	-0.54
2018	Febrero	117.81	3,534.36	-0.51
2018	Marzo	117.91	3,537.28	0.08
2018	Abril	117.34	3,520.15	-0.48
2018	Mayo	116.74	3,502.18	-0.51
2018	Junio	117.45	3,523.49	0.61
2018	Julio	118.06	3,541.88	0.52
2018	Agosto	120.32	3,609.56	1.91
2018	Septiembre	118.36	3,550.65	-1.63
2018	Octubre	118.93	3,567.78	0.48
2018	Noviembre	119.92	3,597.45	0.83
2018	Diciembre	118.66	3,559.84	-1.05
PROMEDIO		118.32	3549.75	-0.02

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Guatemala, Costo mensual de la canasta básica Alimentaria. Año 2018

Durante el año 2019, el costo mensual de la canasta básica alimentaria en Guatemala tuvo un promedio de Q. 3,574.78 bajo un costo diario promedio de Q.119.16, con un porcentaje de variación entre meses de 0.06%. Se ilustra lo antes descrito.

⁹Instituto Nacional de Estadística de Guatemala. Costo diario y mensual de la canasta básica Alimentaria. Años 2018, 2019 y 2020.

Año	Mes	Costo Diario (Q)	Costo Mensual (Q)	Variación Mensual %
2019	Enero	119.08	3,572.38	0.35
2019	Febrero	118.17	3,545.22	-0.76
2019	Marzo	118.81	3,564.44	0.54
2019	Abril	118.95	3,568.62	0.12
2019	Mayo	118.08	3,542.30	-0.74
2019	Junio	119.51	3,585.33	1.21
2019	Julio	119.90	3,597.03	0.33
2019	Agosto	119.55	3,586.58	-0.29
2019	Septiembre	119.07	3,571.96	-0.41
2019	Octubre	119.73	3,592.02	0.56
2019	Noviembre	119.55	3,586.58	-0.15
2019	Diciembre	119.50	3,584.91	-0.05
PROMEDIO		119.16	3574.78	0.06

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Guatemala, Costo mensual de la canasta básica Alimentaria. Año 2019.

Así también, durante los meses de enero a octubre del año 2020 el costo mensual de la canasta básica alimentaria en Guatemala tuvo un promedio de Q. 3,609.02 bajo un costo diario promedio de Q.120.30, con un porcentaje de variación entre meses de 0.02%.

¹⁰ Es importante referir que en el año 2006, año de la última estimación de pobreza en Guatemala, poco más de la mitad (51%) de la población vivía en condiciones de pobreza extrema; es importante definir el concepto de pobreza, el cual *se basa en el consumo agregado de los hogares en comparación con el costo de una canasta básica de alimentos para la pobreza extrema, o una canasta de bienes y servicios básicos, para la pobreza en general.*

Se debe considerar que, debido a la exclusión histórica de la que ha sido objeto los pueblos indígenas, sus índices de pobreza son más alarmantes.

La pobreza está estrechamente relacionada con desigualdad, la cual se define como “*las condiciones de vida, que produce una sociedad profundamente estratificada*”; puntualizando que la región de América Latina es la más desigual en cuanto al bienestar de sus ciudadanos, si es

¹⁰Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Cifras para el Desarrollo Humano: Departamento de Quetzaltenango*. Año 2011.

comparado con el resto de regiones del mundo; siendo Guatemala la que presenta mas altos indicadores de desigualdad que muchos paises de la región.

¹¹La pobreza y la pobreza extrema son considerados como muy alto y medio respectivamente, dichas características muy peculiares del mundo rural de Guatemala; puesto que la vulnerabilidad social, se encuentra clasificada como una de las más altas a nivel nacional, reflejando que el municipio ha sido menos beneficiada por el desarrollo, limitando las oportunidades de tener una calidad de vida aceptable; el nivel de desempleo es alarmante, tanto a nivel nacional, departamental y municipal, siendo la población económicamente activa no ocupada en el municipio es del 84%, equivalente aproximadamente a 6,355 habitantes, a raíz de ello, existe la migración al exterior, lo que hace vulnerable a las familias incompletas.

Por otra parte, para el año 2014, El Instituto Nacional de Estadística, estimó que en el país vivían unos 6.5 millones de personas en condiciones de pobreza según su consumo, representando casi el 60% de la población del país.¹²

¹³Quetzaltenango se encuentra ubicado en la región Suroccidente de Guatemala, su extensión territorial es de 1,951 km² y su cabecera departamental es Quetzaltenango; departamento que se caracteriza por tener un nivel de desarrollo humano medio; para el año 2011 su índice de Desarrollo Humano era de 0.566, inferior al promedio nacional 0.580.

Adicional a lo puntualizado, el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango cuenta con 27% de **pobreza extrema rural**, es decir, el nivel que se encuentran las personas, este no alcanzan a cubrir el costo del consumo minimo de alimentos; así también, un porcentaje de **pobreza total rural** de 73%, el cual se refiere a las personas que alcanzan a cubrir el consumo minimo de alimentos, pero no así el costo minimo adicional para otros bienes y servicios básicos.

La población de Quetzaltenango es mayoritariamente urbana, ya que solo el 41.5% residen en el área rural. Quetzaltenango es uno de los departamentos en los que se incrementó la pobreza en al

¹¹ SEGEPLAN. Plan de Desarrollo Municipal San Francisco La Unión, Quetzaltenango (2011-2025). Año 2010.

¹² Informe Nacional de Desarrollo Humano 2015/2016 –Resumen Ejecutivo

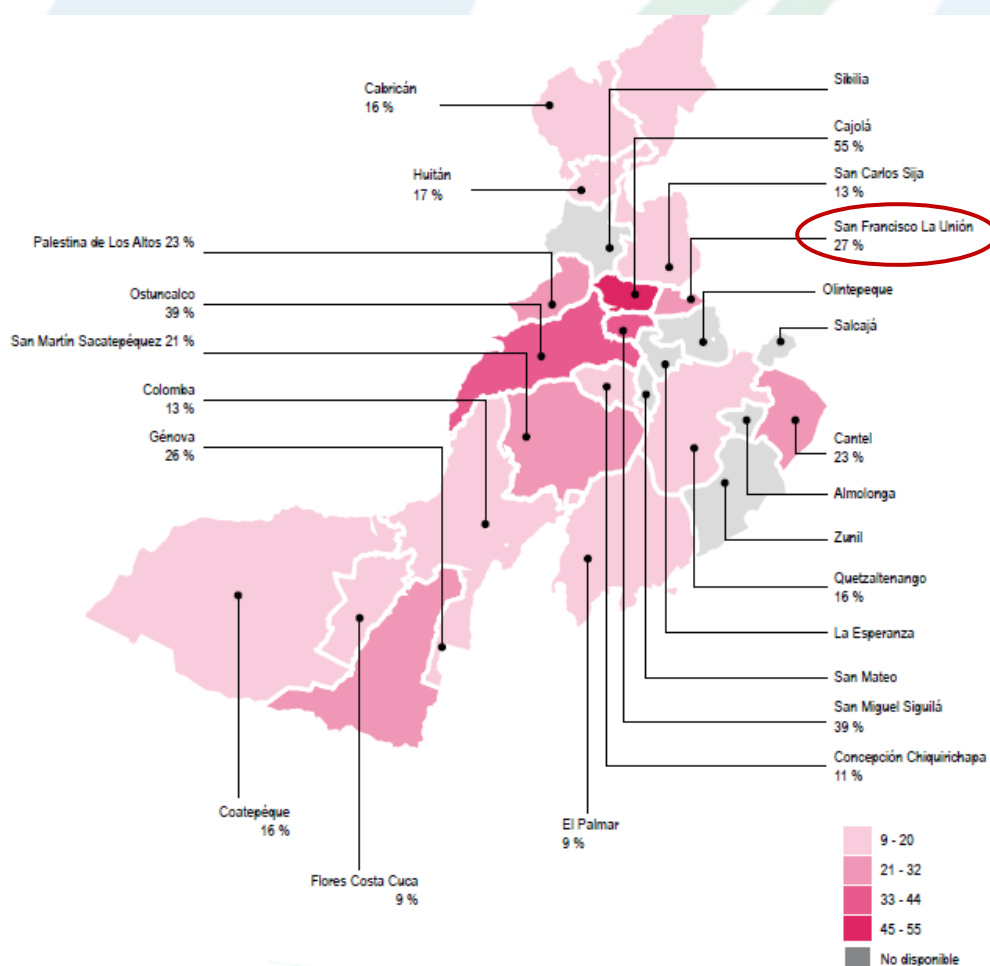
¹³ Mapas de Pobreza Rural 2011. Departamento de Quetzaltenango

menos 10 puntos porcentuales de los años 2006 a 2011, llegando al menos un 53.7% de pobreza total para el año 2011, motivo debido principalmente a un aumento en la pobreza no extrema, puesto que la pobreza extrema se mantuvo alrededor del 10% en dicho período. Ilustrándose a continuación.



MAPA DE POBREZA EXTREMA RURAL

TOTAL DEPARTAMENTAL 32 %

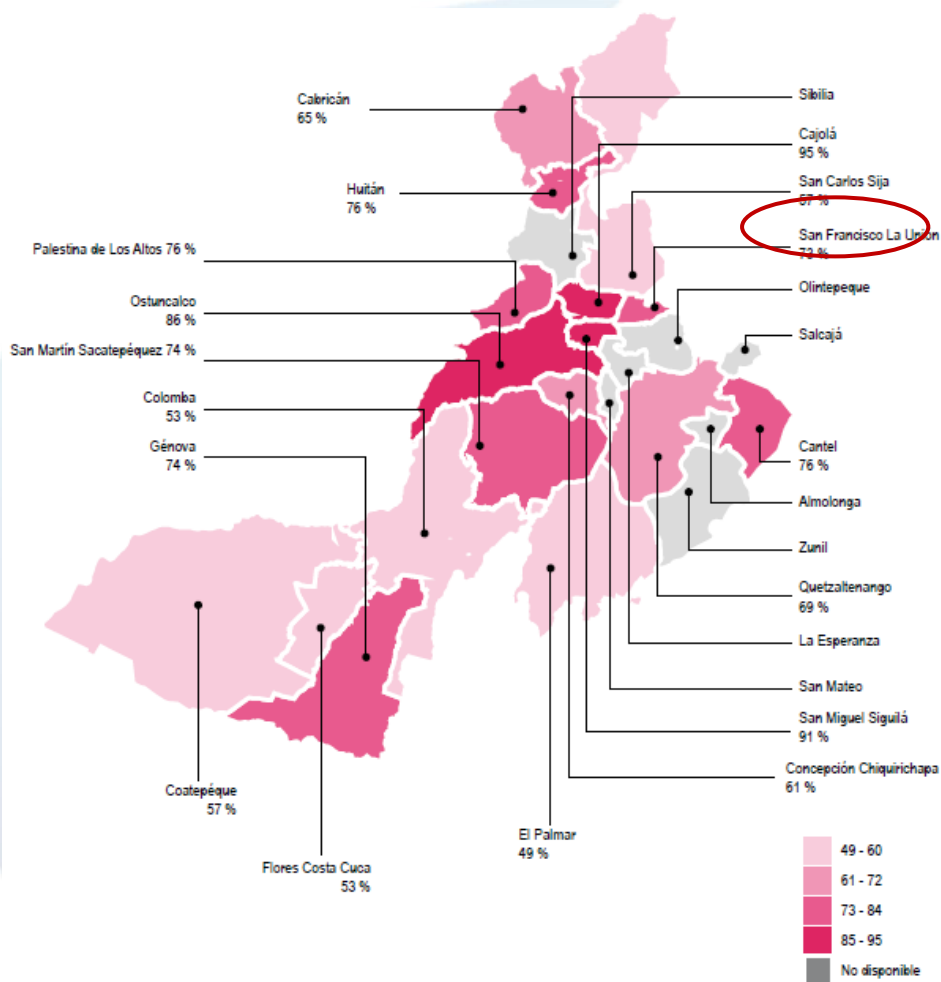


Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Mapa de Pobreza 2011



MAPA POBREZA TOTAL RURAL

TOTAL DEPARTAMENTAL 66 %



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Mapa de Pobreza 2011

2.1.4. Cobertura educativa

¹⁴Guatemala comenzó el siglo XXI con casi la tercera parte de su población mayor de 15 años carente de capacidad de leer y escribir, cabe mencionar que, la primera década del siglo en

¹⁴ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Cifras para el Desarrollo Humano: Departamento de Quetzaltenango*. Año 2011

mencción se realizaaron importantes esfuerzos con la finalidad de reducir el analfabetismo; no obstante, se resta un 18% de los habitantes en esta condición, puesto que es más grave en mujeres y determinados municipios, por lo que, el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, cuenta con una tasa promedio del 88.3% en alfabetización, esto considerado entre ambos sexos. Ilustrandose a continuación.

**Cuadro 5. Departamento de Quetzaltenango
(2010): Tasa de alfabetización según municipio**

	Ambos sexos	Hombre	Mujer
San Francisco La Unión	88.3	84.0	91.6
El Palmar	79.9	83.6	76.6
Coatepeque	83.5	86.3	80.9
Génova	71.0	74.8	67.6
Flores Costa Cuca	81.4	83.0	79.9
La Esperanza	91.8	94.9	89.3
Palestina de los Altos	62.1	65.4	59.4

Fuente: Conalfa.

¹⁵Es importante mencionar que el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, muestra tasas netas de cobertura de primaria mayor al 100%, lo cual puntualiza una posible recepción de estudiantes provenientes de otros municipios.

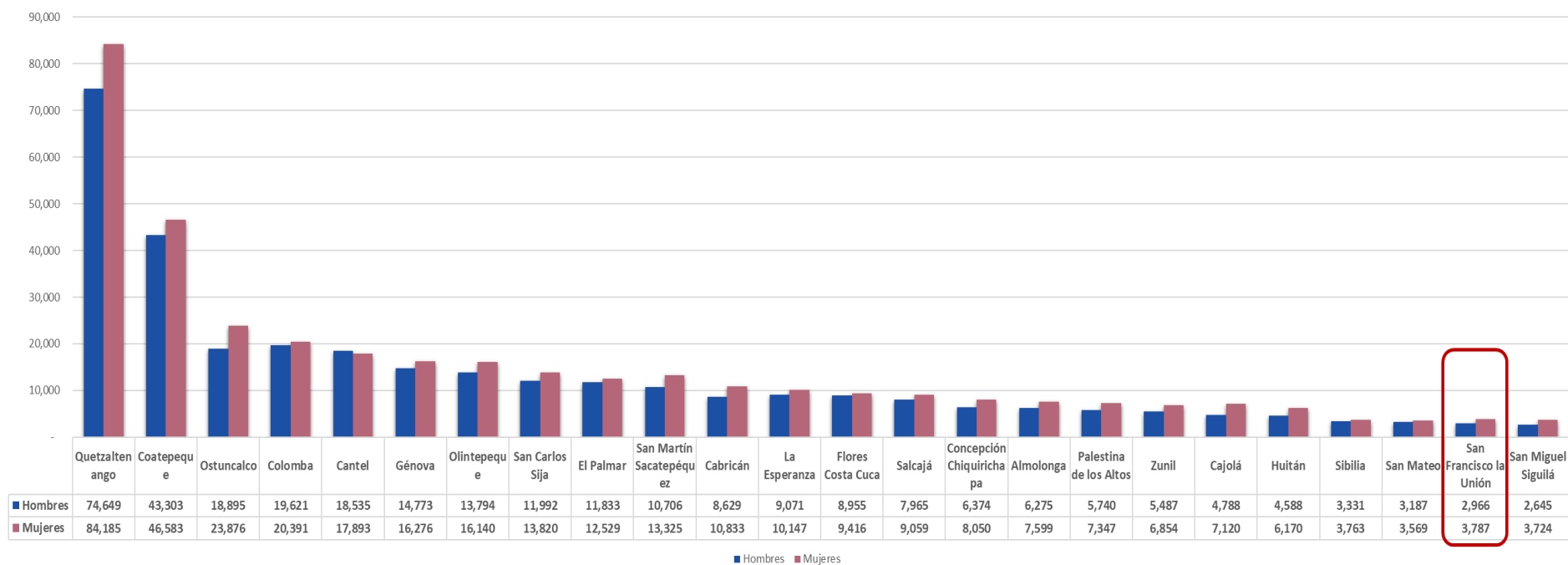
La movilidad educativa para el nivel primario se suscita en todos los centros poblados de municipio referente, puesto que en el nivel básico se da dentro de la cabecera municipal y la población escolar de las aldeas y cantones se desplaza hacia el centro del municipio de San Francisco La Unión, esto para poder atender sus necesidades educativas, considerando que es en dicho nivel donde se concentra la mayor atención educativa.

¹⁶Es importante resaltar que para el año 2018 el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, cuenta con una población de 7 años o más por alfabetismo de 6,753 entre ambos sexos, disgregados en 2,966 hombres de 7 años o más y 3,787 mujeres de 7 años o más, cabe mencionar que en comparación con los 23 municipios restantes que conforman el departamento referente. Ilustrandose a continuación.

¹⁵ SEGEPLAN. Plan de Desarrollo Municipal San Francisco La Unión, Quetzaltenango (2011-2025). Año 2010.

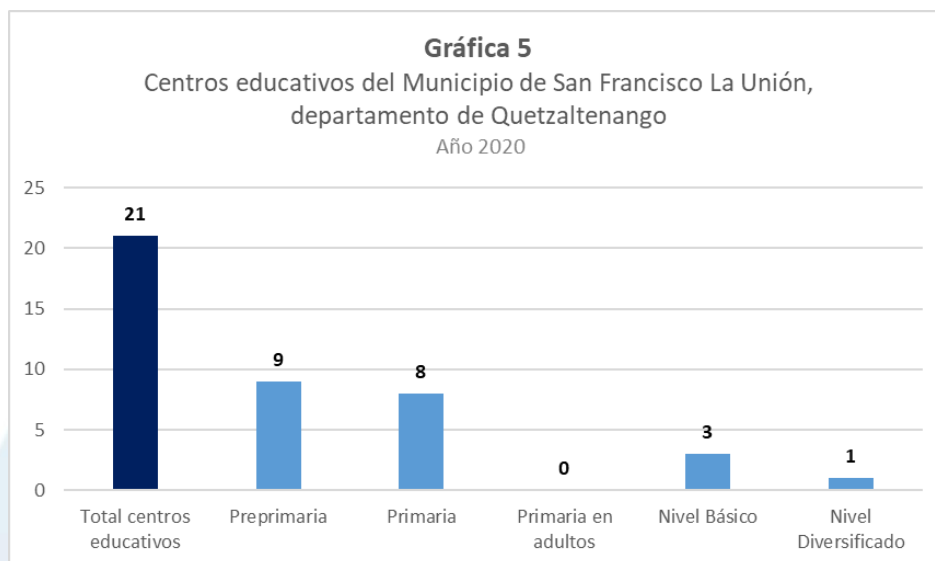
¹⁶ Instituto Nacional de Estadística de Guatemala 2018 –INE–, con base al XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda. Municipio de San Francisco LA Unión, departamento de Quetzaltenango.

Gráfica 4
Alfabetismo en población de 7 años o más por municipio
Departamento de Quetzaltenango
Año 2018

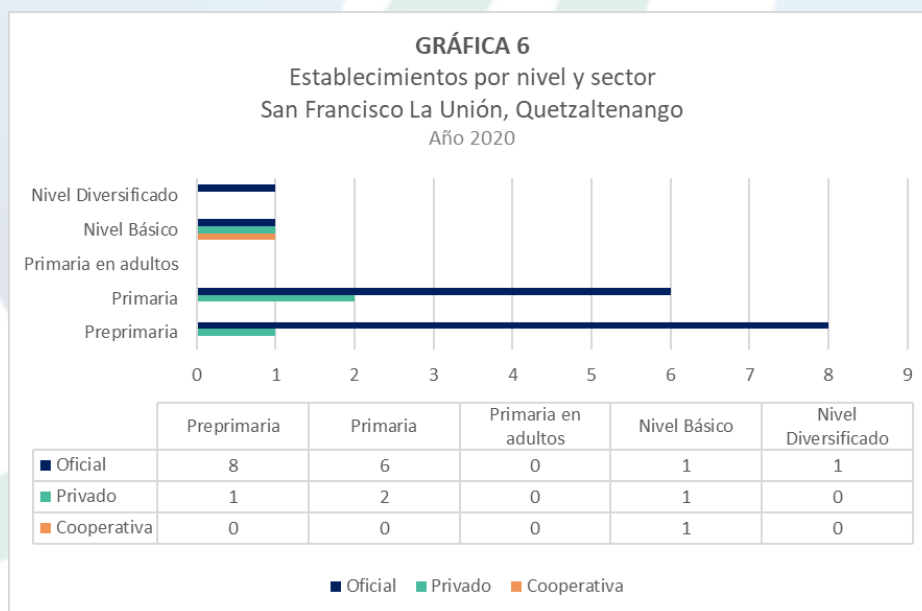


Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Censos 2018: XII de Población y VII de Vivienda

¹⁷Cabe mencionar que el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango esta conformado por la totalidad de **21 centros educativos**, con una cobertura total de 118 docentes, para atender los diversos niveles educativos, establecidos de la siguiente manera

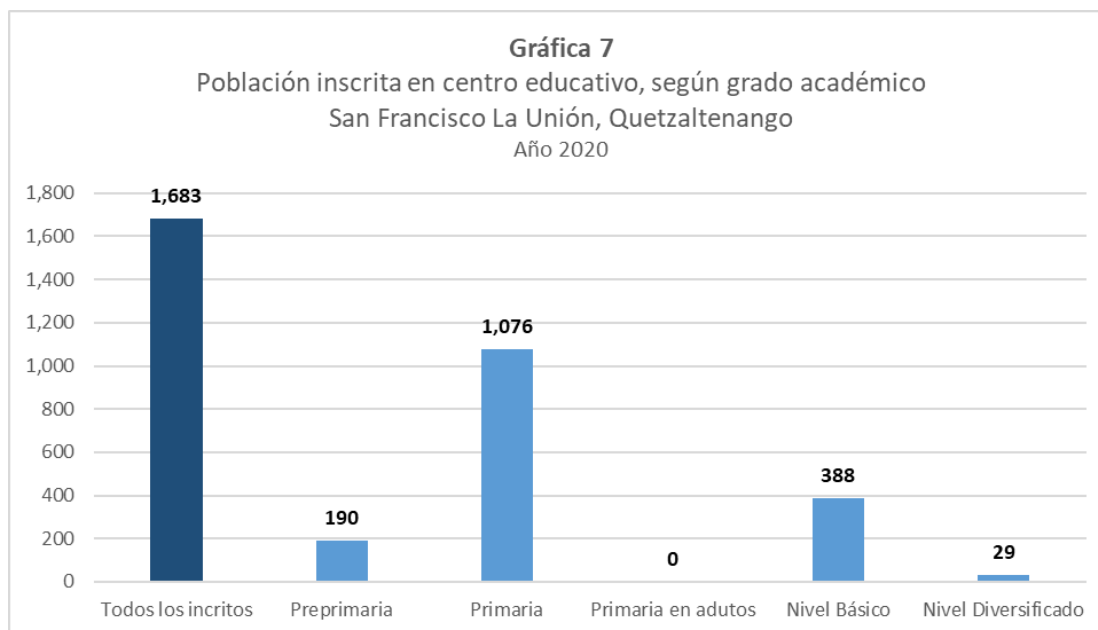


Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Ministerio de Educación. Anuario Estadístico de la Educación de Guatemala. Año 2020



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Ministerio de Educación. Anuario Estadístico de la Educación de Guatemala. Año 2020

¹⁷ Ministerio de Educación, Anuario Estadístico de la Educación de Guatemala. Año 2019



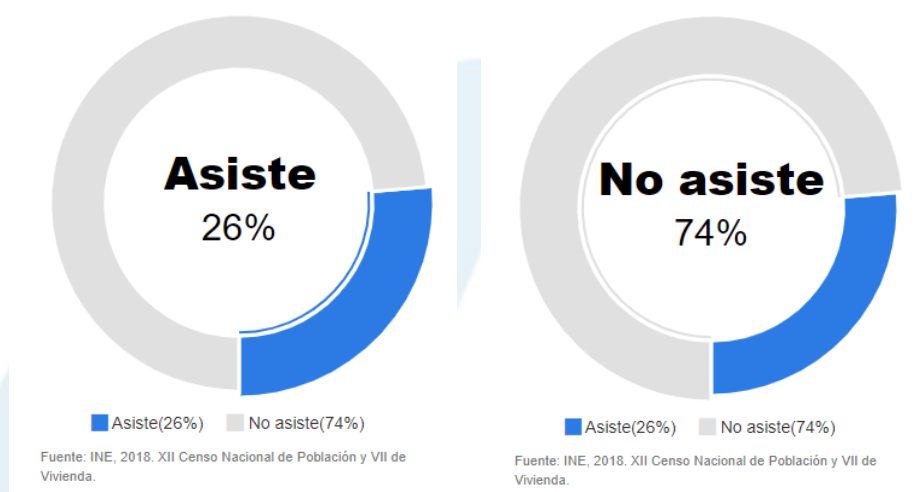
Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** INE, Censos 2018: XII de Población y VII de Vivienda y Ministerio de Educación. Anuario Estadístico de la Educación de Guatemala. Año 2020

Es importante puntualizar que el municipio de San Francisco La Unión, **NO** cuenta con centros educativos para atender a la población que desee culminar sus estudios a nivel primaria por madurez, asimismo, la educación a nivel medio está conformada por **1** establecimiento educativo para atender **29 alumnos (as) inscritos en total**, dicho establecimiento pertenece al sector oficial y está ubicado en el casco urbano, dificultando de ese modo a la población continuar con sus estudios a nivel medio, es preciso mencionar que el bajo número de estudiantes inscritos a nivel diversificado puede originarse principalmente por la escasez de recursos económicos de las familias, por lo que dichos estudiantes tomarían la decisión de no culminar su ciclo, para aportar económicamente en su núcleo familiar, por lo que incursionan en actividades laborales; es importante considerar que los jóvenes en la búsqueda de continuar sus estudios y de instituciones con un nivel mayor de enseñanza, migran a la cabecera departamental u otros municipios aledaños, puesto que en el municipio referente no se cuenta con los servicios académicos necesarios y suficientes. Se describe a continuación lo mencionado con anterioridad:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	NIVEL	SECTOR	AREA	STATUS
Quetzaltenango	San Francisco La Unión	Instituto Nacional de Educación Diversificada	San Francisco La Unión	Diversificado	Oficial	Urbana	Abierta

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Ministerio de Educación. Búsqueda de establecimientos.

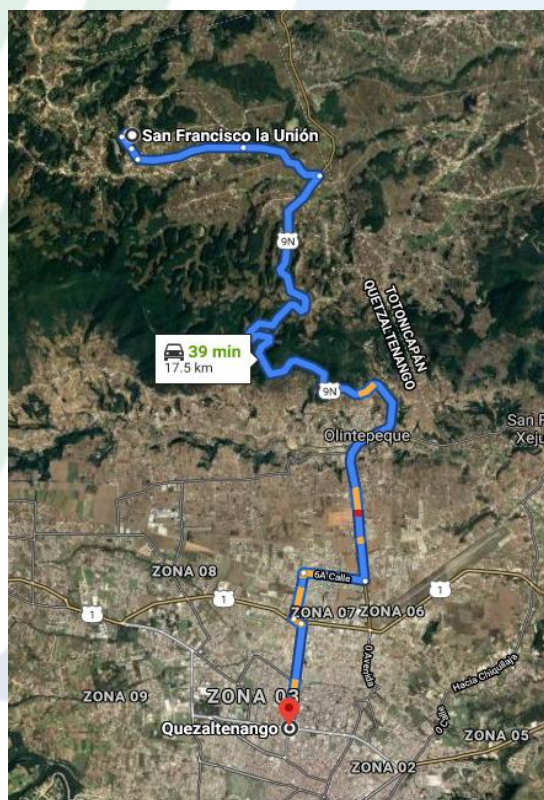
Solamente el **25%** de la población total a partir de 7 años o más, del municipio de San Francisco La Unión, Quetzaltenango, se encuentran inscritos en un centro educativo, no obstante, de los inscritos según población total mayor a 7 años de edad, solamente asisten el **26%** y el **74%** no se encuentran inscritos ni asisten a un centro educativo. Se ilustra lo mencionado.



Es importante considerar que, los aspirantes a continuar sus estudios a nivel medio y deseen hacerlo fuera del municipio de San Francisco La Unión, la distancia que deben recorrer en busca de mejores oportunidades académicas es hacia la cabecera departamental o municipio aledaños.

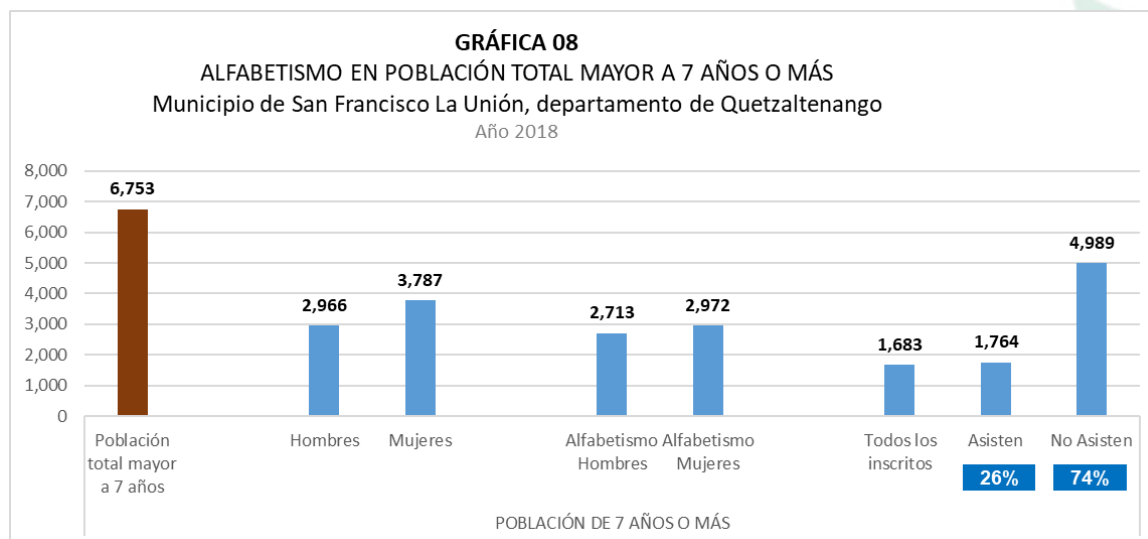
Entre los principales municipios aledaños al municipio de San Francisco La Unión, que los alumnos pueden optar a continuar sus estudios a nivel medio están: Salcajá, La Esperanza, San Carlos Sija, Olinstepeque y la cabecera departamental.

Es importante mencionar que, la distancia en kilómetros entre el municipio de San Francisco La Unión y el Departamento de Quetzaltenango, es desde 17.5 km hasta con un tiempo aproximado entre ambos de 39 a 40 minutos, mediante la Ruta Nacional 9.



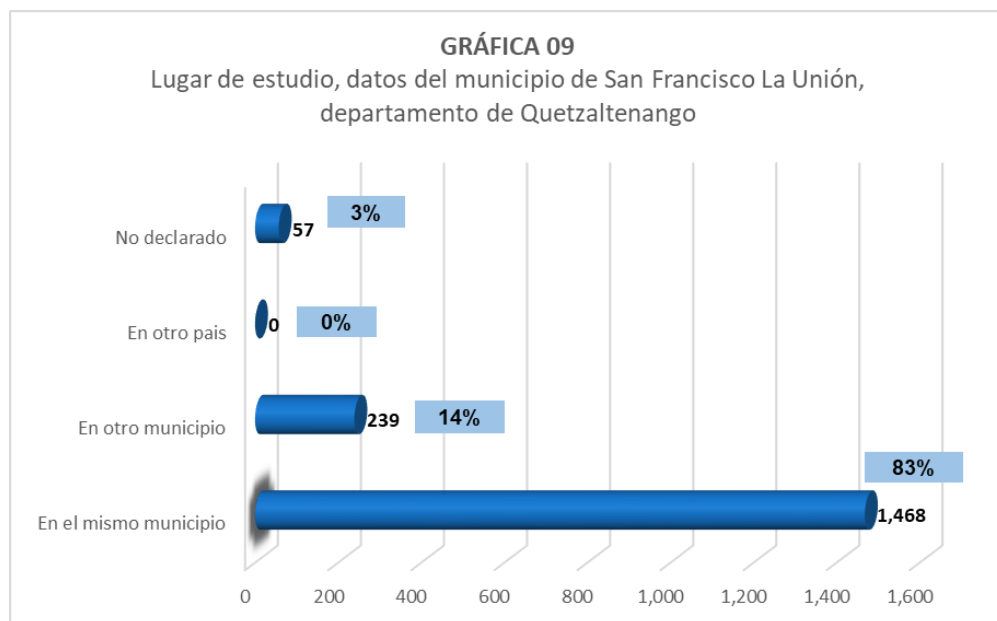
Fuente: Google Maps

Por consiguiente, el alfabetismo en la población del municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, los habitantes de sexo masculino cuentan con una alfabetización del **91%**; el sexo femenino con una alfabetización del **78%** sobre la población total mayor a 7 años de edad, ilustrandose a continuación.



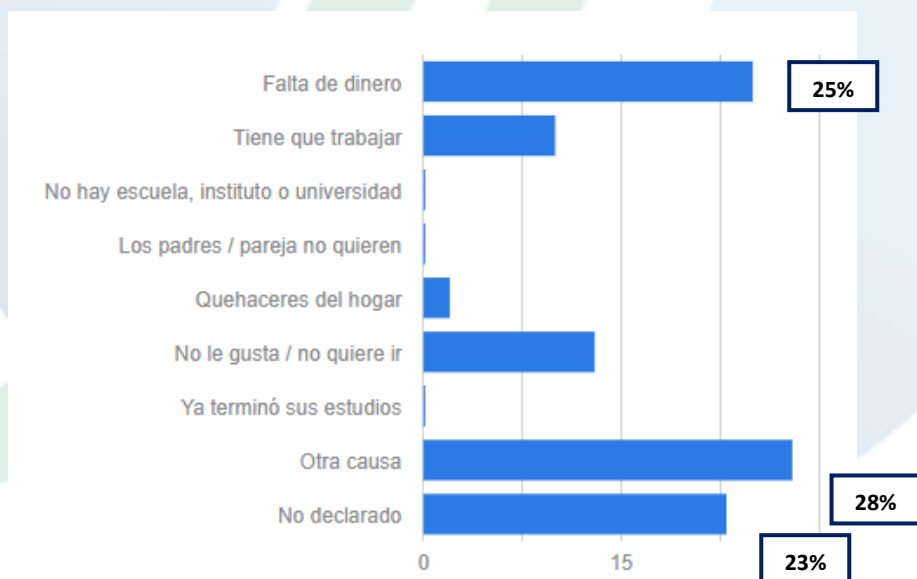
Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente** INE, Censos 2018: XII de Población y VII de Vivienda.

Así mismo, el **83%** de los estudiantes mayores a 7 años de edad, asisten a un centro educativo en el mismo municipio; no obstante, el **14%** de los estudiantes deciden migrar a otro municipio para continuar con sus estudios, puesto que en el nivel medio se evidencia **01** establecimiento educativo.



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente** INE, Censos 2018: XII de Población y VII de Vivienda.

¹⁸Los motivos por los cuales los niños, niñas y adolescentes en edades comprendidas de 4 a 29 años del municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, no pueden o no tienen acceso a la educación es referida por otra causa con un **26%**, así mismo, con un 25% por la falta de ingresos economicos. Se ilustra lo mencionado.



Fuente: INE, 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

¹⁸ Instituto Nacional de Estadística de Guatemala –INE- 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda.

2.1.5 Salud

¹⁹El municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, cuenta con un Centro de Salud tipo “B”, de infraestructura adecuada, el cual está ubicado en la cabecera municipal, además cuenta con 4 Centros comunitarios ubicados en el Cantón centro, Aldea Xeaj, Cantón Paxan, Cantón Tzanjuyup y Cantón Chuistancia.

Es importante resaltar que el Centro de Salud de la cabecera municipal cuenta con 1 médico, 2 enfermeras auxiliares, 4 médicos ambulatorios, 4 vigilantes de salud y 1 técnico en salud rural; no obstante, dicho Centro de Salud, tiene escasez de equipo y medicamento para la atención de demanda de su población, puesto que los servicios de salud existentes, no cubren suficientemente las necesidades de los habitantes; por ello, las personas recurren a la compra de medicamento en farmacias y el uso de hierbas medicinales. Se detallan los centros de salud correspondientes al municipio referente.

PUESTOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN, QUETZALTENANGO			
Agosto (2020)			
CATALOGADO COMO	DISTRITO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Centro de Salud	San Francisco La Unión	Cantón Centro, San Francisco la Unión	--
Centro Comunitario	San Francisco La Unión	Aldea Xeaj San Francisco La Unión	--
Centro Comunitario	San Francisco La Unión	Cantón Paxan San Francisco La Unión	--
Centro Comunitario	San Francisco La Unión	Cantón Tzanjuyup San Francisco La Unión	--
Centro Comunitario	San Francisco La Unión	Cantón Chuistancia San Francisco La Unión	--

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Sistema de Información Gerencial de Salud: Servicios de Salud por Departamento, actualización: agosto 2020.

La atención de la salud materno-infantil constituye una fortaleza, puesto que cuenta con 14 comadronas (CAT) teniendo una cobertura para todo el municipio, atendiendo alrededor de un 85.70% del total de partos; dicha importancia radica en la atención de las madres en su vivienda (área rural). Cabe mencionar que se tiene la cobertura prenatal de 50.82% esto equivalente a decir que, de 10 mujeres en periodo de gestación y labor de parto, 5 son atendidas.

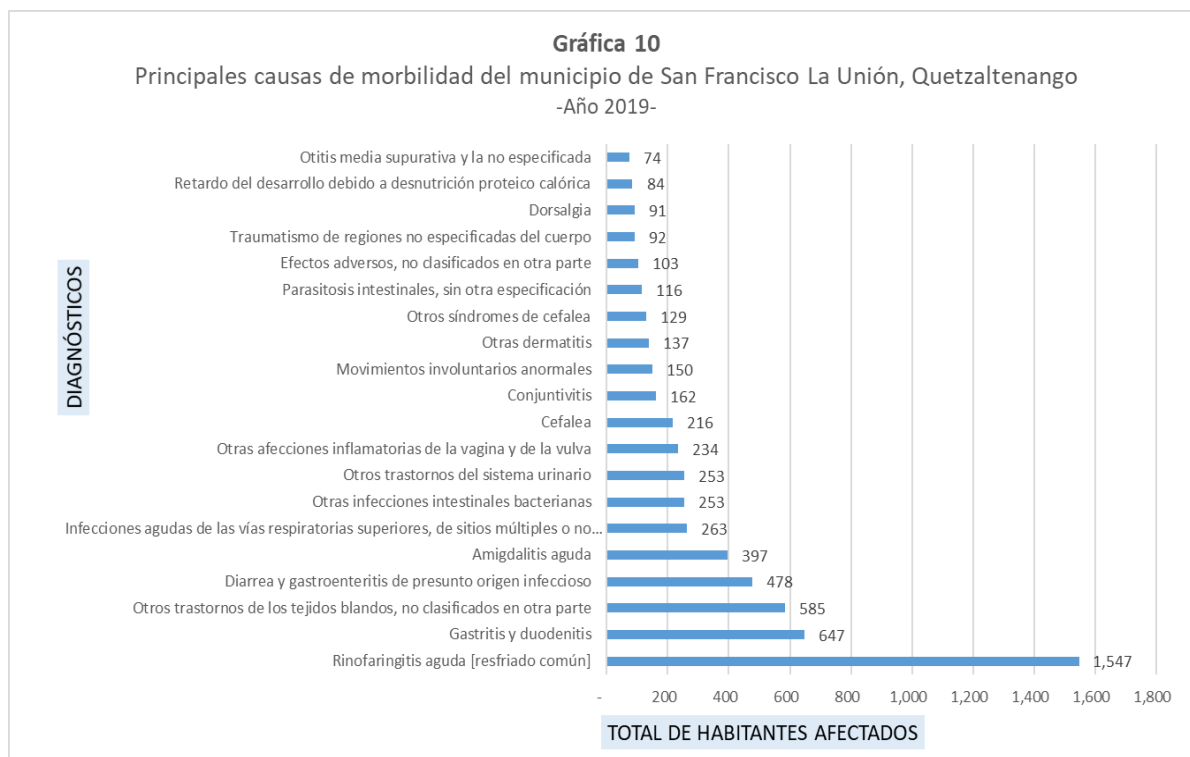
Debida la falta de medicamento para la atención a la población, los mismos hacen uso de medicina natural, procesando plantas medicinales que se cultivan en terrenos familiares; en el área rural y

¹⁹ SEGEPLAN. Plan de Desarrollo Municipal San Francisco La Unión, Quetzaltenango (2011-2025). Año 2010.

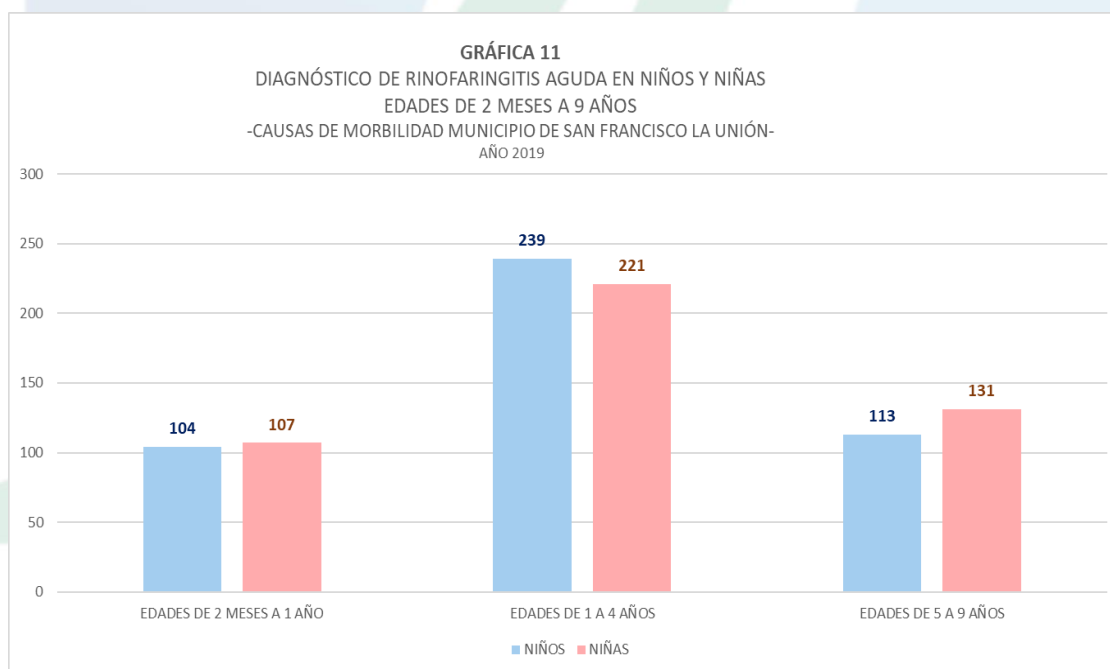
población indígena se ven afectados a causa de que residen en áreas sin acceso a saneamiento adecuado, bajo una mala alimentación desde la concepción y una menor disponibilidad de alimentos durante su etapa de desarrollo.

²⁰Existen 20 primeras causas de morbilidad general en el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, determinándose que los diagnósticos que más afecta a los habitantes del municipio referente, es Rinofaringitis Aguda, más conocido como resfriado común, Gastritis y Duodenitis y otros trastornos de los tejidos blandos, no obstante, la población altamente afectada por estos principales tres (03) diagnósticos antes mencionados, son **1,547** menores y adultos de ambos sexos han sido afectados por *Rinofaringitis aguda*, comúnmente conocida como Resfriado común, de este diagnóstico, la población más afectada son 915 niños(as) de 2 meses a 9 años de edad; seguidamente, con un total de **647** casos de *Gastritis y Duodenitis*, de este, **435** mujeres, siendo 363 mujeres entre 20 a 54 años y 72 mujeres de más de 70 años de edad afectadas, por último, con un total de **585** mujeres afectadas, según diagnóstico de *otros trastornos de los tejidos blandos no clasificados en otra parte*, de este, las más afectadas son 338 mujeres en edades comprendidas de 20 a 54 años, y 72 mujeres en edades comprendidas de 65 a 70 años y más. Se ilustra lo referido con anterioridad.

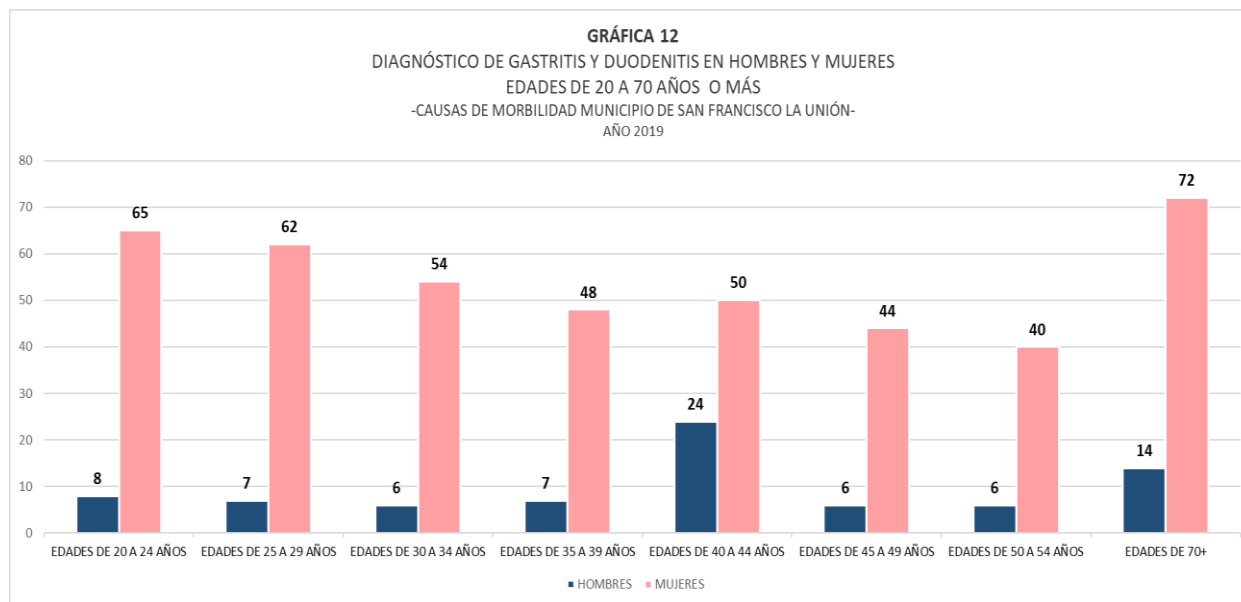
²⁰ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). Sistema de Información Gerencial de Salud -SIGSA-: Proyecciones de Salud (Principales causas de morbilidad). Año 2019.



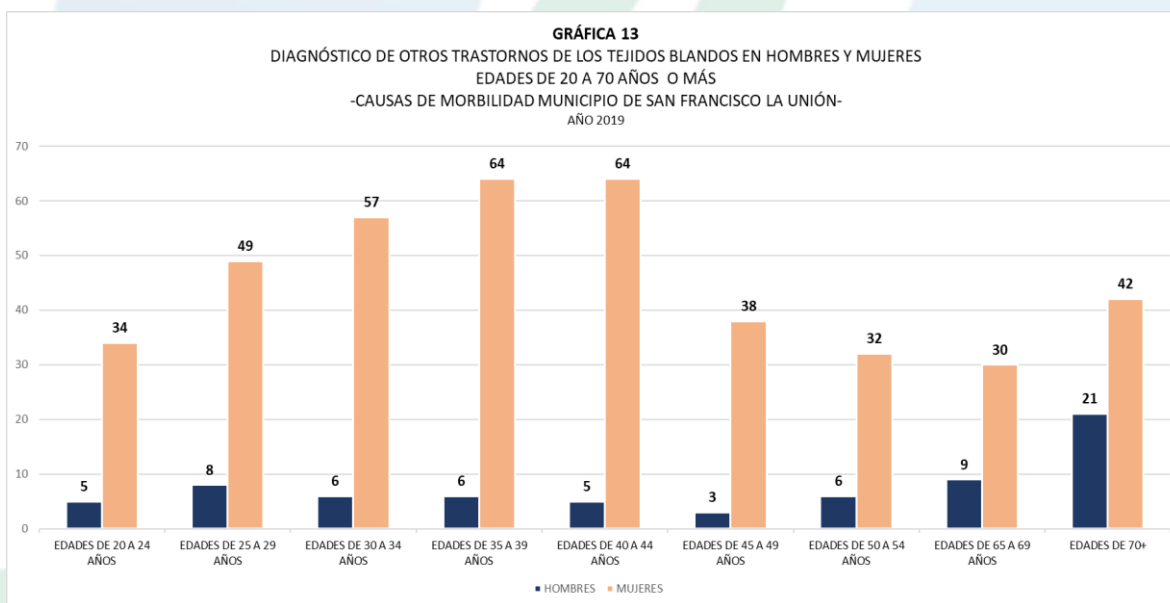
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Sistema de Información Gerencial de Salud -SIGSA-: Primeras causas de morbilidad del municipio de San Francisco La Unión. Año 2019



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Sistema de Información Gerencial de Salud -SIGSA-: Primeras causas de morbilidad del municipio de San Francisco La Unión. Año 2019



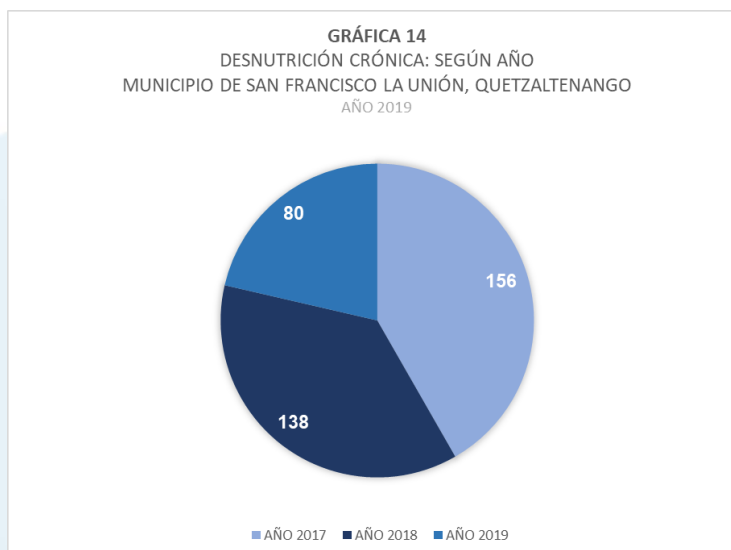
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Sistema de Información Gerencial de Salud -SIGSA-: Primeras causas de morbilidad del municipio de San Francisco La Unión. Año 2019



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Sistema de Información Gerencial de Salud -SIGSA-: Primeras causas de morbilidad del municipio de San Francisco La Unión. Año 2019

²¹Es importante mencionar que, la morbilidad por desnutrición en niños y niñas menores de 5 años de edad, en el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, durante los años 2017, 2018 y 2019 se han reportado un total de 374 casos de desnutrición crónica, considerando que en el año 2017 existió la presencia de mayor reporte de casos, afectando mayormente a los menores de ambos sexos, en edad comprendida mayor a 2 meses hasta 4 años.

DESNUTRICIÓN CRÓNICA		
AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
156	138	80



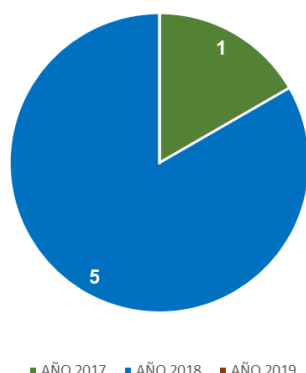
Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Sistema de Información Gerencial de Salud –SIGSA-: Desnutrición. Años 2017, 2018 y 2019.

Por consiguiente 35 casos de desnutrición aguda, siendo en el año 2018 el mayor número de casos (18), ambos criterios anteriores han afectado a la población de niños y niñas menores de 5 años en el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, se ilustra a continuación lo mencionado.

DESNUTRICIÓN AGUDA		
AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019
1	5	0

²¹ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). Sistema de Información Gerencial de Salud –SIGSA-. Proyecciones de Salud (Desnutrición). Años 2017, 2018 y 2019.

GRÁFICA 15
DESNUTRICIÓN AGUDA: SEGÚN AÑO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN, QUETZALTENANGO
AÑO 2019



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Sistema de Información Gerencial de Salud –SIGSA-: Desnutrición. Años 2017, 2018 y 2019.

Contar con niveles altos de desnutrición en niños menores de 5 años, limita las posibilidades de obtener un buen rendimiento académico, puesto que al carecer de los suficientes aportes de proteínas y/o calorías necesarias, para la satisfacción de las principales necesidades fisiológicas, como también degenera las capacidades de las personas, limitando el desarrollo físico e intelectual.

2.1.6. Seguridad y Justicia

²² Existen instituciones públicas que velan por la seguridad y justicia en el municipio, puesto que el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, cuenta con un Juzgado de Paz, la cual se encarga de la administración de la justicia; una sub estación de la Policía Nacional Civil –PNC-, misma que no cuenta con una sede propia, ocupando un edificio privado, dicha estación está integrada con un total de 12 agentes, un sub inspector, un inspector, un oficial primero, así mismo, un vehículo de cuatro (04) ruedas, sin embargo, carecen de motocicleta; así también, los agentes de seguridad laboran en turnos de 8 x 8 horas, por lo que cada turno es cubierto por 5 a 6 agentes; por lo que para brindar seguridad en el municipio es equivalente de 1

²² SEGEPLAN. Plan de Desarrollo Municipal San Francisco La Unión, Quetzaltenango (2011-2025). Año 2010.

agente para atender 2,532 habitantes, dicha situación es considerada por las autoridades municipales y la población como deficiente para prestación de servicios de seguridad ciudadana; existiendo poca capacidad de respuesta de los agentes para dar cumplimiento a sus responsabilidades, porque la Policía Nacional Civil (PNC).

La percepción de inseguridad ciudadana reduce las actividades sociales de la población, el promedio mensual de hechos delictivos según la Policía Nacional Civil es de 5 a 6, no considerando las denuncias que se presentan ante el Ministerio Público en la cabecera departamental; cabe mencionar que existen grupos organizados con el fin de resguardar la seguridad ciudadana en los centros poblados, los cuales son coordinados con la Policía Nacional Civil y alcaldes comunitarios, esto permite que no se observe incremento en el índice de delincuencia en el municipio.

²³El departamento de Quetzaltenango, cuenta con 1 comisaría de atención a la víctima, con atención al público de lunes a viernes en horario de 07:00 a 16:00 horas. Detallada a continuación.

COMISARÍA	SEDE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Comisaría 41 Quetzaltenango	Comisaría 41 Quetzaltenango	13 Av. Y Calle “A” Zona 1 Quetzaltenango	4021-7238

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Dirección de Atención a la Víctima (DAV) de la Policía Nacional Civil de Guatemala.

²⁴En el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, cuenta con un Juzgado de Paz, detallándose a continuación:

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
JUZGADO DE PAZ SAN FRANCISCO LA UNIÓN	CANTÓN CHUISTANCIA	2290-4638 Ext. 81101	SAN FRANCISCO LA UNIÓN	QUETZALTENANGO

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Dirección de Atención a la Víctima (DAV) de la Policía Nacional Civil de Guatemala.

²⁵Adicional, el departamento de Quetzaltenango cuenta con la presencia de Fiscalías del Ministerio Público, detallándose a continuación.

²³ Dirección de Atención a la Víctima (DAV) de la Policía Nacional Civil de Guatemala.

²⁴ Directorio General del Organismo Judicial

²⁵ Ministerio Público

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	JURISDICCIÓN
Fiscalía de Sección de Extorsiones, Quetzaltenango – Fiscalía de Periodistas, Quetzaltenango	24 avenida 7-72 zona 7 colonia San Antonio	5054-3250 5050-4169	Quetzaltenango	Quetzaltenango	Quetzaltenango; Salcaja; Olinstepeque; La Esperanza; Huitán; Cajola; San Francisco La Unión; Cabricán; San Martín Sacatepéquez; San Miguel Sigüila; Sibilia; Zunil; Almolonga; San Mateo; San Juan Ostuncalco; El Palmar; Cantel; Concepción Chiquirichapa; Palestina de los Altos; San Carlos Sija; San Marcos; Totonicapán; Huehuetenango; Sololá; Retalhuleu; Suchitepéquez
Fiscalía Distrital de Quetzaltenango – Unidad de Litigio	22 avenida 2-36 zona 3	7761-9698 7761-9599 7761-9600	Quetzaltenango	Quetzaltenango	Quetzaltenango; Salcaja; Olinstepeque; La Esperanza; Huitan; Cajola; San Francisco La Unión; Cabricán; San Martín Sacatepéquez; San Miguel Sigüila; Sibilia; Zunil; Almolonga; San Mateo; El Palmar; Cantel; Concepción Chiquirichapa; Quetzaltenango; Huehuetenango; San Marcos; Retalhuleu; Totonicapán; Sololá
Anexo Fiscalía de Distrito Quetzaltenango – Fiscalía de Sección de Narcoactividad Quetzaltenango	Diagonal 11 7-20 Zona 1	7765-4849 7765-4848	Quetzaltenango	Quetzaltenango	Quetzaltenango; Salcaja; Olinstepeque; La Esperanza; Huitan; Cajola; San Francisco La Unión; Cabricán; San Martín Sacatepéquez; San Miguel Sigüila; Sibilia; Zunil; Almolonga; San Mateo; El Palmar; Cantel; Concepción Chiquirichapa. Quetzaltenango; San Marcos; Totonicapán; Huehuetenango; Quiché; Sololá; Retalhuleu; Suchitepéquez.

²⁶ La Auxiliatura Departamental de Quetzaltenango correspondiente a la Procuraduría de los Derechos Humanos, se ubica en la cabecera departamental, específicamente en la 1ª calle 28 A-14, zona 7, Quetzaltenango, Quetzaltenango, con número telefónico 2503-9124.

²⁶ Procuraduría de los Derechos Humanos

²⁷ El departamento de Quetzaltenango, cuenta con sede del Instituto de la Defensa Pública Penal con ubicación en el Callejón 8, 0.-33 zona 7 del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, así también, una Juzgado de Turno, con ubicación en Diagonal 10, 0-34, zona 6, 2º nivel, municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, adicional, una defensoría indígena en la cabecera departamental con ubicación en 0ª avenida 8-85, Zona 7 del municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango.

²⁸ Así también se cuenta con una delegación de la Procuraduría Guatemalteca de la Nación –PGN- con ubicación en la 7ª Calle 2-55 Zona 6, Quetzaltenango, Quetzaltenango, con número telefónico 7736-8534, 7767-5702.

2.1.7. Organización Comunitaria

²⁹ La participación ciudadana es realizada y coordinada a través de las diferentes organizaciones locales, siendo una de las más importantes los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODEs) de los cuales se encuentran 6 inscritos legalmente en el libro de personas jurídicas de la municipalidad, cada uno representa: una aldea, 4 cantones y a la cabecera departamental, respectivamente; las mismas cuentan con juntas directivas u órganos de coordinación con un promedio de 12 integrantes por COCODE, es importante mencionar que, no existe la participación de mujeres en esta instancia, esto eleva los índices de desigualdad de género en el municipio.

El municipio tiene organizado el Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), integrado por 36 personas, entre ellas 6 mujeres, la misma, dicha instancia de participación ciudadana cuenta con 4 actores claves del desarrollo municipal, entre ellos se encuentra el Concejo Municipal, representantes de los COCODEs, representantes de las instituciones públicas y privadas.

El municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, cuenta con Alcaldías Comunitarias, específicamente en la Aldea Xeaj y en distintos cantones que lo conforman, según código municipal, la Alcaldía Comunitaria se encarga de velar por el desarrollo de sus comunidades y los Alcaldes comunitarios son los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

²⁷ Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-

²⁸ Procuraduría General de la Nación

²⁹ SEGEPLAN. Plan de Desarrollo Municipal San Francisco La Unión, Quetzaltenango (2011-2025). Año 2010.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

Para efectuar la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, del municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, existió el acercamiento con las autoridades locales para la conformación y legalización de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia -COMUPRE-, la cual ha sido acompañada técnicamente por organizaciones no gubernamentales, para dicha implementación fue necesario conocer las problemáticas que afectan el municipio referido, mediante diagnóstico participativo de seguridad ciudadana que implicó la aplicación de varias herramientas según lo establece el Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, mediante el Modelo Ecológico, siendo: caminata exploratoria, conversatorio ciudadano y grupos focales.

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

³⁰La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de la Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica –PONAPRE- (2014-2034) prioriza 5 ejes para abordar, los cuales son: Eje de Prevención de Violencia Armada, Eje de Prevención de la Violencia contra la Mujer, Eje de Prevención contra la Niñez, Eje de prevención de la Violencia contra la Adolescencia y Juventud y el Eje de Prevención de la Violencia Vial y Accidentes de Tránsito; priorizando 5 delitos principales, siendo estos: Homicidios, Lesiones, Robos y Hurtos, Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales.

A partir del año 2017 se implementó la Política Pública Municipal para Prevención de la Violencia y Delito en el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, sin embargo, el municipio referente no cuenta con ³¹datos estadísticos sobre incidencia delictiva, como resultado, dicho municipio, es considerado como **LIBRE DE VIOLENCIA**, por lo que es debida la identificación de acciones dirigidas para la convivencia pacífica entre los habitantes de dicho municipio.

³⁰ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-

³¹ Base de datos de la Policía Nacional Civil. Incidencia delictiva: municipio de San Francisco La Unión, año 2020.

3.2. Diagnóstico Participativo

Se realizó análisis de la información cualitativa recabada a través de la implementación de las herramientas participativas según el Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- aplicadas al municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, esto con el fin de identificar las principales problemáticas de seguridad y violencia que afectan al lugar de acuerdo a la percepción de la población, dicho diagnóstico participativo se basa en tres herramientas, detallas a continuación.

- Conversatorios
- Grupos Focales
- Marcha Explotaria

³²Es importante mencionar que fueron realizados 5 conversatorios ciudadanos en el mes de febrero del año 2020 en el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, en los cuales se determinaron las siguientes problemáticas que afectan a los habitantes de dicho municipio en mención.

- ✓ **Consumo de drogas clandestinas**
- ✓ **Violencia contra la niñez**
- ✓ **Deserción juvenil**

Se llevaron a cabo 2 grupos focales³³, siendo estos: de mujeres y jóvenes (llevado a cabo en el mes de agosto del año 2020), cuyos participantes respondieron interrogantes con el objeto de recopilar datos cualitativos de las problemáticas que afectan al municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango y que hace vulnerable a cada sector, esto mediante la participación de cada grupo.

Como parte del análisis de identificación de los principales delitos, violencias, conflictos, factores de riesgo y problemáticas que estén afectando a los habitantes del municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, los cuales se clasifican de acuerdo a las definiciones

³² En Conversatorio Ciudadano participaron 47 personas en total, de las cuales 4 mesas contaron con la asistencia de 9 personas y 1 con la participación de 11 personas, contando con diversos representantes de instituciones de la localidad (COCODE, alcalde auxiliar).

³³Participaron 24 personas en total, pertenecientes al grupo maya de la comunidad del municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, .

contenidas en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE³⁴-, siendo la siguiente:



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-.

A continuación, se ilustra lo puntualizado en cada una de las mesas de los conversatorios ciudadanos realizados en el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango:

CONVERSATORIO CIUDADANO / Mesa #1		
DELITOS	VIOLENCIAS	CONFLICTOS
Robo a iglesias, casas, escuelas	Violencia contra la niñez	Conflicto por tierra
Consumo de drogas	Violencia contra la mujer	Conflicto por agua
Hurto, extorsiones	Bullying	Tierras, agua

CONVERSATORIO CIUDADANO / Mesa #2		
DELITOS	VIOLENCIAS	CONFLICTOS
Robo de animales por falta de seguridad	Violencia intrafamiliar	Basura
Extorsión	Venta de drogas a los niños	Por la siembra de droga
Problemas de psicología de orientación a los	Robo	Agua

³⁴ Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Guatemala, C.A.

padres

CONVERSATORIO CIUDADANO / Mesa #3		
DELITOS	VIOLENCIAS	CONFLICTOS
Robo	Violencia contra la mujer	Tierras
Extorsión	Bullying	Transnacionales
Femicidio, robo	Violencia contra los niños	Aguas

CONVERSATORIO CIUDADANO / Mesa #4		
DELITOS	VIOLENCIAS	CONFLICTOS
Robo de animales	Bullying	Por tierras
Grupos antisociales	Violencia contra los niños	Por basura
Femicidios	Violencia contra los niños	Por agua

CONVERSATORIO CIUDADANO / Mesa #5		
DELITOS	VIOLENCIAS	CONFLICTOS
Robo	Violencia contra la mujer	Aguas
Extorsiones	Violencia intrafamiliar	Aguas negras
Femicidios	Bullying	Basura

Según análisis a lo que refieren los participantes de los conversatorios, coinciden en que delito que más les afecta es el de **Robos y Hurtos**, puesto que indican el robo de animales, comercios, instituciones y en casas, no obstante, suele suscitarse primeramente por la falta de seguridad y seguidamente por las oportunidades de obtener un empleo, dichos eventos suelen ocurrir por las noches y en algunas veces por la mañana; esto mayormente se presenta en el centro del municipio referido.

Así también, los participantes del conversatorio ciudadano, refieren que la violencia que más les afecta es la **Violencia intrafamiliar**, incluyéndose a **mujeres y niños(as)**, por el contrario, a los robos y hurtos, esta violencia se lleva a cabo en los hogares del municipio es efectuado por conyugues/padres en estado de ebriedad, una de las razones por las que atribuyen esta violencia es por patrones de crianza y cultura en los hombres y jóvenes, los participantes atribuyen que estos comportamiento pueden deberse a la desintegración familiar.

Por último, indican que el conflicto que más les afecta en el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, es el conflicto por **Tierras y agua**, cuyos afectados son los habitantes de dicho municipio, especialmente en el Cantón Cheaj, en virtud a la escases de agua potable y falta de tuberías.

Sin embargo, las problemáticas priorizadas por los participantes fueron: **Consumo de drogas clandestinas; Violencia contra la niñez y Deserción juvenil.**

3.3. Caracterización de las Problemáticas

³⁵Según la Oficina del Informe sobre el Desarrollo Humano, ilustra quienes son vulnerables ante diversas circunstancias o acontecimientos adversos, sin embargo, algunos más vulnerables que otros, para poder determinar dichos grupos ante crisis, esto pensando en umbrales, permitiendo en gran medida llevar a cabo cantidad de acciones. Se ilustra lo antes mencionado.

GRÁFICO 1.1

¿Quiénes son vulnerables, a qué y por qué lo son?



Fuente: Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano.

³⁵ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Capítulo 1: Vulnerabilidad y Desarrollo Humano, gráfica 1.1. Página 22.

Es importante mencionar que la pobreza y vulnerabilidad están relacionadas multidimensionalmente, no obstante, se refuerzan mutuamente, pero no son palabras sinónimas, puesto que la vulnerabilidad es un aspecto importante el cual está relacionado al hecho de ser pobre, mientras que un rico no significa no ser vulnerable, puesto que el desarrollo humano consiste en que todos tengan las mismas oportunidades a lo largo de su vida, no solo ampliando capacidades para oportunidades sino además, garantizar que dichas oportunidades no pongan en peligro ni restrinjan a futuras generaciones.

Es importante puntualizar que, el que cada individuo posea buenas capacidades en materia de educación, se desarrolla *la agencia* de las personas, es decir, la libertad de actuar; ya que las políticas y medidas relacionadas pueden ayudar a abordar los problemas más grandes, los cuales hacen que las personas o comunidades sean más vulnerables específicamente en 3 ámbitos generales: *Prevención, promoción y protección*.

3.3.1 Consumo de drogas clandestinas

³⁶Según lo manifestado por las participantes del grupo de jóvenes, refieren que, los jóvenes deciden discontinuar sus estudios por dedicarse al consumo de drogas, afectando considerablemente a la población de jóvenes, sin embargo, son los mismos jóvenes que ejercen violencia o cometen delitos en el municipio.

Una preocupación de los participantes es, el consumo de drogas presente en los institutos o escuelas, haciendo énfasis de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV) ha tenido presencia para brindar capacitaciones para conocer, sin embargo, la respuesta de las instituciones de seguridad y justicia es escasa, no intervienen y tampoco acuden al lugar cuando se requiere de su asistencia.

Los participantes además indican que existe la violencia sexual, explotación laboral y violencia contra la mujer, así mismo, existe la presencia de pandillas en el municipio, y la población no está preparada para reaccionar ante estas delincuencias.

³⁶ Grupo Focal de Jóvenes: 12 participantes en edades comprendidas entre 14 a 21 años de edad, llevado a cabo en el municipio de San Francisco La Unión, Quetzaltenango, en el mes de agosto del año 2020, las participantes pertenecen al grupo étnico Maya, quienes residen en el municipio referido.

3.3.2. Violencia contra la niñez

³⁷ La primera infancia es una puerta de oportunidades para afrontar la desigualdad precoz y con ello, lograr un adecuado desarrollo social inclusivo y sostenible; además de ello, el suministro de atención médica básica, una nutrición adecuada, crianza responsable y factores estimulantes de cariño, puesto que durante el desarrollo en la primera infancia aseguran el progreso de los niños y niñas en su crecimiento académico, la continuación en la escuela o colegio, como también una transición a la edad adulta e incorporación a un trabajo de manera satisfactoria.

Los participantes en los conversatorios ciudadanos, expresan que la violencia contra la niñez suscita principalmente en los hogares y establecimiento educativos, en los hogares se presenta frecuentemente en el Cantón Pashán, causado por padres de familia en estado de ebriedad, además, la falta de comunicación entre parejas o cónyuges hacia sus hijos.

3.3.3. Deserción juvenil

³⁸ La juventud, comprendida entre 15 a 24 años de edad, es un periodo importante de transición en el que los niños aprenden a socializar con las personas de su comunidad y el mundo de trabajo. Se espera que para el año 2050, la proporción de jóvenes en la población total, tendría un descenso del 13,8%, registrándose en Asia Oriental y el Pacífico; es importante referir que los Gobiernos tendrán el deber de garantizar suficientes fuentes de empleo para dichos jóvenes, puesto que se muestra revueltas sociales notándose un desajuste entre unos jóvenes cada vez más instruidos y las oportunidades de empleo pueden generar aislamiento y desesperación.

Los jóvenes a nivel mundial son altamente vulnerables a la marginación en el mercado laboral, en razón a carecer de experiencia laboral, capacidades de búsqueda de un empleo o recursos financieros para encontrar una fuente de trabajo; otra vulnerabilidad que sufren los cambios de su vida física, cognitiva, social de género y emocional, para ejemplificar, los adolescentes podrían

³⁷ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Capítulo 3: Personas vulnerables en un mundo vulnerable.

³⁸ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Capítulo 3: Personas vulnerables en un mundo vulnerable.

incurrir en riesgo de no ingresar a una institución educativa o incorporarse a una institución para laborar, limitando así, su plena participación activa en la sociedad.

³⁹Según puntualizan Shonkoff y Phillips 2000; McCain, Mustard y McCuaig 2011; Shonkoff et al. 2012 *“Lo que ocurre en los primeros años de vida afecta al desarrollo de los circuitos del cerebro, las interacciones genético-ambientales y la programación de los sistemas inmunológico, neurológico y endocrino del cuerpo. Esto tiene implicaciones en las posteriores trayectorias de desarrollo humano”*.

Otro riesgo particular que pueden llevar consigo los jóvenes es ser coaccionados por bandas o grupos delictivos de prácticas antisociales esto para cometer actividades fuera de la ley, puesto que dichas bandas brindan una oportunidad de participación, un sentido de identidad y pertenencia y un acceso a la protesta contra la sociedad a la poca o nula inclusión de los jóvenes en la misma.

⁴⁰Según lo manifestado por los jóvenes participantes, ellos perciben principalmente que la violencia hacia su grupo está en un nivel medio, puesto que existe la venta de drogas dentro de los establecimientos educativos, como resultado, los mismos deciden no continuar con su formación académica, reemplazada por el consumo de drogas, además al adentrarse en el ámbito laboral, lo perciben con explotación y abuso de autoridad, ya que, por su edad, son considerados como “irresponsables”.

Al cuestionar a los jóvenes participantes de la existencia de conflictos en su comunidad, de los cuales les afecten, refieren lo siguiente.

³⁹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD-. *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Capítulo 3: Personas vulnerables en un mundo vulnerable. Página 65

⁴⁰ Grupo Focal de Jóvenes: 12 participantes (4 hombres y 8 mujeres) en edades comprendidas entre 14 a 22 años de edad, llevado a cabo en el Salón Municipal del municipio de San Francisco La Unión, Quetzaltenango, en el mes de agosto del año 2020, cuyos participantes pertenecientes al grupo étnico Maya, contando con la participación de vecinos del municipio referente.



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV). Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Grupo focal de jóvenes / agosto 2020.

Cabe mencionar que los jóvenes manifiestan tener conocimiento de las instituciones que pueden brindar apoyo en caso de presentarse violencia contra la niñez, conociendo únicamente los Derechos Humanos y la Policía Nacional Civil como fuente de Ley en apoyo. Considerando, que no reciben apoyo de parte de las autoridades, lo cual genera desconfianza para denunciar, evitando la denuncia por no asistir cuando se les requiere, ya que han percibido que la ayuda no es alcanzable para ellos (jóvenes).

3.4. Percepción de Inseguridad

En torno a la percepción de inseguridad en el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, no es representativa de toda la población de dicho municipio, únicamente se consideró la participación de personas y grupos convocados por la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- y la municipalidad correspondiente, esto para conocer su percepción de seguridad, mediante la aplicación de herramientas del Modelo de Abordaje de UPCV, específicamente en los grupos focales, como resultado se obtuvo lo detallado a continuación.

PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD			
Grupo	Delitos o violencias que se cometen en contra de su grupo	Quienes ejercen violencia	Temor a ser víctimas de algún delito o violencia ¿Cuáles?
Grupo Focal de Mujeres	- Maltrato (machismo) - Divorcios	Cónyuges o parejas sentimentales en estado de ebriedad. Existen divorcios e infidelidad puesto que ambas partes deciden unirse por un interés.	<i>“No son tomadas en cuenta para actividades por existir machismo, aprovechándose de las mujeres y abusando de ellas”.</i>
Grupo Focal de Jóvenes	- Explotación laboral - Abuso de trabajo - Violencia Sexual - Violencia contra la mujer	Los jóvenes bajo efectos de licor e influencia de grupos delictivos	<i>“Sí, ya que no estamos preparados para reaccionar” (mostrándose con miedo).</i>

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Grupos Focales: jóvenes y mujeres / agosto del año 2020.

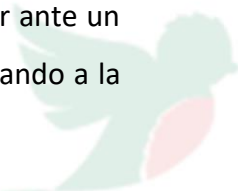
Sin embargo, los 2 grupos coinciden en que conocen escasamente las leyes que los protegen, así como las instituciones que pueden brindarles protección al ser víctimas de violencia, aseverando que evitan el denunciar, puesto que se recibe poca o nula participación de la Policía Nacional Civil e instituciones relacionadas, como además no cuentan con la confianza suficiente hacia las autoridades, por lo que no se tiene cultura de denuncia.

3.5. Confianza institucional

En virtud al contexto de seguridad e inseguridad, como también los delitos y violencias que presenta el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, en la implementación de herramientas, según el Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), los participantes refieren no se tiene la cultura de denuncia, por la desconfianza a las autoridades respectivas y por no asistir a las víctimas que requieren de apoyo; además se les ha dado a conocer a las autoridades

respectivas sobre los conflictos de la población, recibiendo apoyo de juzgado de paz, cuando lo solicitan.

En cuanto a la confianza institucional, los participantes reconocen es esencial promover una cultura de denuncia en la población, disminuyendo el temor del no proceder ante un hecho de violencia, esto mediante capacitaciones, charlas informativas y capacitando a la población sobre prevención de violencia.



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

Mediante análisis cualitativo de los delitos y violencias establecidas y priorizadas en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-, siendo las siguientes:

TIPO DE DELITO
HOMICIDIOS
LESIONES
ROBOS Y HURTOS
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
DELITOS SEXUALES

El cual muestra el proceso de intervención diferenciada del año 2020 en el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, así mismo, el nivel en que se encuentra dichos delitos, esto en base a la tasa de incidencia delictiva⁴¹ por cada 10,000 habitantes en el municipio referente, como también las acciones que se pueden desarrollar enfocado en el marco de las 3 dimensiones (Convivencia pacífica, prevención de la violencia y seguridad ciudadana) de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-, como se ilustra a continuación.

FUENTE: PNC Elaboración UPCV, 2014.

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIF	DELITOS SEXUALES	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>5.95	>2.61	>0.76	Seguridad Ciudadana
ALTO	[0.99 - 2.43]	[2.63 - 4.83]	[2.68 - 5.95]	[1.45 - 2.61]	[0.46 - 0.76]	Seguridad Ciudadana / prevención
MODERADO	[0.50 - 0.99]	[1.24 - 2.63]	[1.19 - 2.68]	[0.76 - 1.45]	[0.27 - 0.46]	Prevención
LEVE	[0.01 - 0.50]	[0.01 - 1.24]	[0.01 - 1.19]	[0.01 - 0.76]	[0.01 - 0.27]	Prevención / convivencia pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

⁴¹ La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-, contempla que las tasas de incidencia delictiva sean por cada 10,000 habitantes para los 05 delitos priorizados por la misma, siendo estos: homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales; estableciendo niveles: 1) Libre de violencia y delito; 2) Leve; 3) Moderado; 4) Alto y 5) Crítico.

Recomendaciones generales:

1. Impulsar estrategias políticas que contribuya al compromiso municipal para la prevención de violencia en la población de niños, niñas, adolescentes y mujeres considerando el realizar alianzas interinstitucionales, para mantener jornadas y campañas informativas y de concientización sobre la violencia contra la niñez y mujer, entre otros; además promover la paternidad responsable con la finalidad de cambiar los patrones de crianza, construyendo una nueva concepción basada en el respeto, cuidado, crianza y protección.
2. Fomentar el desarrollo de competencias sociales, emocionales y morales que lleven a los adolescentes a mostrar un mayor equilibrio y ajuste personal, promoviendo su participación en programas dirigidos a ellos, construyendo planes de vida; además, promover proyectos para la recreación y el deporte dentro de las comunidades y la articulación de espacios de participación comunitaria, motivando la integridad a partir del liderazgo cooperativo (joven-adulto, adulto-joven) esto mediante acuerdos con centros educativos, para la habilitación de espacios recreativos, mediante actividades lúdicas de expresión de arte y cultura; promover el desarrollo de habilidades artísticas y deportivas dentro de las comunidades del municipio de San Francisco La Unión con especial énfasis en jóvenes.
3. Desarrollar habilidades en las comunidades para la gestión y transformación del conflicto, considerando la coordinación con el Ministerio de Trabajo y Prevención Social, incluso con la iniciativa privada, para promover cursos de formación técnica y talleres de productividad acordes a las comunidades específicas (niños, mujeres, adolescentes y jóvenes); promoviendo la participación de la juventud contribuir desde lo local a lo general, construyendo condiciones para la convivencia pacífica y armónica en sociedad.
4. Realizar coordinaciones necesarias para que los diversos centros educativos de todos los niveles (primaria, básicos y diversificados) del municipio de San Francisco La Unión se incorporen al Programa de Escuelas Seguras 24-0.

CAPÍTULO V

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE

QUETZALTENANGO 2021-2023

5.1. Objetivo General

Posibilitar una orientación estratégica para la prevención de comportamientos violentos, esto en el marco de un ordenamiento institucional e implementar acciones en el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, los cuales contribuyan a la prevención de la violencia y el delito a través de actividades, talleres y capacitaciones dirigidos a mujeres, niños, jóvenes y adolescentes, esto bajo un enfoque de equidad de género, y multiculturalidad y respeto, promoviendo de esta manera, una convivencia pacífica entre los habitantes del municipio en mención.

5.2. Objetivos Específicos

1. Impulsar una política municipal la cual que sea incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual, personas con capacidades diferentes.
2. Fomentar la cultura de denuncia ante las instituciones de justicia y seguridad correspondiente al municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango.
3. Orientar y fortalecer la participación ciudadano y empoderamiento de los habitantes del municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango para dar seguimiento a las acciones que se definan a nivel local.
4. Desarrollar procesos de sensibilidad dirigidas al sector niñez, adolescencia y juventud en el municipio en coordinación con los sectores educativos para garantizar participación y seguimiento a las diferentes actividades.
5. Propiciar condiciones de menor violación de derechos de la mujer, mediante la realización de talleres de formación dirigida al sector adulto sobre convivencia.

5.3. Delimitación de la política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

La Política Municipal que se implementará en el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, hace énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con dirección de los Derechos Humanos; dicha Política Pública Municipal, tendrá por objeto, una duración de tres años, comprendido del año 2021 al 2023, considerando que las Políticas Públicas poseen temporalidades distintas entre cada una, debido a su naturalidad de actividades. La presente Política Pública abordará las problemáticas de: Consumo de drogas clandestinas; violencia contra la niñez y deserción juvenil; las cuales fueron determinadas mediante la aplicación de herramientas del Modelo de Abordaje, identificando que el consumo de drogas clandestinas y deserción juvenil, son más vulnerables; por lo que, se debe priorizar el eje de prevención de la violencia contra la adolescencia y la juventud, en función de los problemas identificados en el municipio a través de las herramientas aplicadas, las cuales privilegiaron la participación ciudadana.

Para llevar a cabo se utilizarán los ejes de: Prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud, Prevención de la violencia contra la mujer, además de los ejes que enmarcan el fortalecimiento de la organización comunitaria.

5.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación

La presente Política Pública Municipal será implementada por la Municipalidad del municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, mediante la Comisión Municipales de Prevención de la Violencia, reestructurada el veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinte (2020). Las instituciones que integran la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia COMUPRE contarán con la responsabilidad de la debida ejecución de la Política.

Además, la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia COMUPRE está integrada por comisiones ya existentes como niñez, adolescencia, juventud, mujer y adulto mayor, entre otros; así mismo, instituciones que generan prevención.

5.5. Resultado e impactos esperados

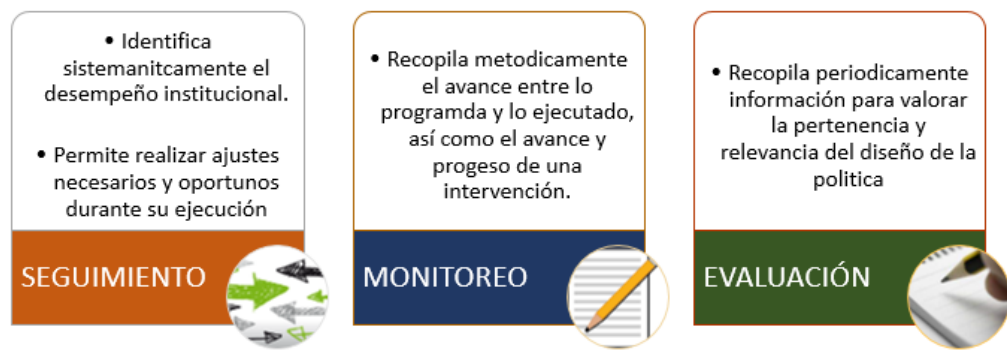
La Política Pública Municipal correspondiente al municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, tiene como objetivo primordial, la reducción de índices delictivos, violencias y problemáticas a los grupos vulnerables (mujeres, niños y adolescentes), mediante la cultura de paz y denuncia, además la organización comunitaria. Los resultados esperados se consideran en 1 año de su ejecución de las líneas de acción; por lo contrario, los resultados a largo plazo y en general de esta Política, se consideran ser obtenidas al debido cumplimiento de 4 años de implementación.

Se contempla disminuir el porcentaje de violencia contra la mujer, violencia contra la niñez y adolescencia, en el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, mediante la redirección y orientación en adoptar y cumplir las leyes, de esta forma, apoyar con servicios jurídicos y especializados a las víctimas de estas violencias, garantizando el acceso a instituciones y servicios esenciales, para promover así, la práctica de cultura de denuncia; en base a los derechos de cada grupo, a una paga ante un empleo seguro y decente, las oportunidades económicas y laborales desiguales, resultan ser un factor primordial en la permanencia en círculos de violencia y abuso, por lo que brindando formación para capacidades técnicas, mejoraría la autonomía para aquellos jóvenes y mujeres; esto para que cuenten con herramientas para generar ingresos mensuales, reduciendo la dependencia económica de sus parejas sentimentales o conyugues.

Incrementar el manejo efectivo de la labor de rondas de patrullaje a cargo de la Policía Nacional Civil (PNC) en el municipio de San Francisco La Unión, departamento de Quetzaltenango, siendo esta la encargada de proveer los servicios de seguridad a la ciudadanía. Por la cercanía y familiaridad con la comunidad o territorio, se evitará cualquier práctica abusiva arbitraria, poder coercitivo y/o discriminatoria en el ejercicio de su actuación, manteniendo de esta forma, un trato adecuado con la población.

5.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación

Mediante el proceso de monitoreo y evaluación, permitiéndose la retroalimentación de las fases de formulación e implementación de dicha política. Considerando los conceptos siguientes.



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021. **Fuente:** Modelo de Abordaje –UPCV-

Seguimiento

El seguimiento de esta política estará a cargo de la COMUPRE conformada en este municipio, mediante el apoyo técnico de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, esto para determinar si los objetivos se han cumplido en un porcentaje concreto en las áreas de intervención. Fomentando la intervención de los COCODES para efectuar auditoría social del proceso. Este proceso se desarrollará de manera bimensual.

Monitoreo

El monitoreo se realizará con base a las directrices de planificación y contribuirá a realizar la sistematización de resultados; para ello, se sugiere que, el monitoreo lo realice la corporación municipal, siendo la Dirección Municipal de Planificación la instancia idónea para ello, con apoyo técnico de la UPCV.

Evaluación

Esta etapa se desarrollará al finalizar el tiempo estipulado de esta Política Pública Municipal, aunque en la etapa de seguimiento se dan a conocer las metas a corto y mediano plazo que medirán un resultado de manera global, aquí también recae la responsabilidad de la misma manera en las instituciones que trabajaron para hacer posible esta Política como también los

servicios técnicos municipales con acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En anexos podemos encontrar una matriz que servirá para ejecutar un proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación para facilitar los resultados positivos sobre los objetivos.



LISTADO DE ACRÓNIMOS



CAP	Centro de Atención Permanente
COCODE	Concejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Concejo de Desarrollo Departamental
CODEPRE	Comisión Departamental de Educación
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
CTA	Coordinación Técnica Administrativa
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
ENCOVI	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida
INE	Instituto Nacional de Estadística
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deporte
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
PNC	Policía Nacional Civil
PNDU	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNM-OT	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica
RDN	El Refugio de la Niñez
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

- Ministerio de Gobernación (2014). Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.
- Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito (2016). Modelo de Abordaje -UPCV-. Guatemala.
- Ministerio de Gobernación (2017). Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027. Guatemala.
- Policía Nacional Civil (2017, 2018, 2019 y 2,020). Incidencia Criminal Acumulada por Municipio. Municipio de San Francisco La Unión, Departamento de Quetzaltenango, Guatemala.
- SEGEPLAN (2011). Plan de Desarrollo Municipal. Municipio de San Francisco La Unión, Departamento de Quetzaltenango, Guatemala.
- MINEDUC. (2020). Anuario Estadístico. Guatemala.
- MINEDUC. (2020). Búsqueda de Establecimientos. Municipio de San Francisco La Unión, Departamento de Quetzaltenango, Guatemala.

Egrafía

<https://www.ine.cl/ine-ciudadano/definiciones-estadisticas/poblacion/que-es-poblacion>

Instituto Nacional de Estadística, Santiago Chile

<https://www.mspas.gob.gt/>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

<https://www.mp.gob.gt/>

Ministerio Público

<http://observatorio.mp.gob.gt/>

Observatorio de las Mujeres del Ministerio Público

<https://www.ine.gob.gt/ine/>

Instituto Nacional de Estadística, Guatemala

<https://hospitalnacionalsalama.es.tl/Datos-Generales.htm>

Hospital Nacional de Salamá, Baja Verapaz

<http://www.oj.gob.gt/index.php/component/phocadownload/category/category>

Organismo Judicial





MATRIZ ESTRATEGICA

Matriz de **Prevención de la Violencia y Fortalecimiento Comunitario**

Eje:	Prevención de la Violencia y Fortalecimiento Comunitario.							
Objetivo General:	Reducir los índices de violencia a través de una política pública consolidada, que unifica los esfuerzos en la protección de los derechos de las personas.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones de prevención de la violencia con el objeto de disminuir, los niveles de incidencia delictiva en jóvenes, así como reducir los índices de deserción juvenil.							
Línea Maestra:	Integrar de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial, para promover la participación de la sociedad.	Taller sobre el proceso y consecuencias de del consumo indebido de bebidas alcohólicas.	3 capacitaciones realizadas.	Informe de actividad. Listado de participantes.	20 líderes atendidos al mes.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV	Dirección Municipal de la Mujer, Dirección de la Niñez, y UPCV.	2021-2023	
	Diseñar programas de capacitación a líderes comunitarios en temas de Violencia Intrafamiliar.	1 Programa diseñado	Documentos de programa. Informes de la Comisión/oficina Municipal de la Juventud y Dirección Municipal de la Mujer	10 líderes al mes.	PNC Juez de Paz Red Derivación de Atención a la Víctima del Ministerio Público MINEDUC.	OMJ DMM Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV.	2021-2023	

Matriz de prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud

Eje:	Prevención de la Violencia contra la adolescencia y juventud.							
Objetivo General:	Fortalecer las acciones de prevención de la violencia a través del gobierno local, mediante una política municipal basada en la protección de la niñez y sus derechos.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones que procuren la convivencia pacífica de toda la poblacional, así como el resguardo de los derechos de la niñez y adolescencia.							
Línea Maestra:	Lograr acuerdos interinstitucionales para intervenir de forma conjunta en el municipio y prevenir cualquier violencia contra la niñez y juventud.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover medidas para la evitar la violencia contra la niñez y la reducción de drogas.	Desarrollo de talleres de capacitación técnica.	2 talleres de ocupación técnica ocupacional.	Listados de asistencia a las capacitaciones.	100 jóvenes capacitados bimensual.	Municipalidad, Ministerio de educación	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV-	2021-2023	
	Actividades de Prevención de la violencia contra la niñez	3 talleres sobre la ruta de denuncia contra la niñez	Listados y fotografías.	100 jóvenes capacitados	Oficina de la Niñez, upcv, instituciones gubernamentales, comupre	Oficina de la Niñez, upcv, instituciones gubernamentales, comupre	2021-2023	
	Realizar ferias de empleo juvenil para mejorar las condiciones de vida.	1 feria de realizada.	Plan de trabajo. Listados de participantes	20 jóvenes trimestral	Municipalidad y oficina de la niñez.	COMUPRE UPCV	2021-2023	

Matriz de prevención de violencia contra la mujer

Eje:	Prevención de la Violencia contra la mujer.							
Objetivo General:	Fortalecer las acciones de prevención de la violencia a través del gobierno local, mediante una política municipal basada en la participación de la mujer y su desarrollo en la sociedad.							
Objetivo Específico:	Implementar acciones de prevención de la violencia contra la mujer, con el objeto de evitar, disminuir y erradicar cualquier acción que tenga incidencia delictiva, en contra de la familia y mujeres, identificando así los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la violencia contra la mujer.							
Línea Maestra:	Integrar acciones de acuerdo con a las necesidades de la población, mediante estrategias de gobierno y el involucramiento de las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar acciones que fortalezcan los espacios de la mujer a través articulaciones interinstitucionales y comunitarias, creando rutas de denuncia.	1. Conformación de comisiones prevención de la mujer.	10 comisiones	Actas de verificación.	100 mujeres	Oficina de la Mujer, Upcv, Comupre	Oficina de la Mujer, Upcv, Comupre	2021-2023	
	2. Realización de un talleres sobre prevención en la -No Violencia Intrafamiliar.	1 taller para Comisiones de prevención de la mujer.	Listados de asistencia y diplomas.	50 mujeres de comisiones de prevención de la mujer.	Dirección Municipal de la Mujer. Upcv, Comupre	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y UPCV. - Dirección Municipal de la Mujer.	2021-2023	
	3. Realización de talleres sobre Violencia contrala Mujer Y su Involucramiento en lasociedad.	3 talleres con instituciones y mujeres participantes.	Listados de participación	100 personas capacitadas al año.	Dirección Municipal de la Mujer. Upcv, Comupre.	Dirección Municipal de laMujer. Upcv, Comupre.	2021-2023	

	4. acciones sobre los poderes de la prevención.	Realización de Campañas de Prevención.	Listados de participación	100 personas capacitadas trimestral.	Dirección Municipal de la Mujer. Upcv, Comupre	Dirección Municipal de la Mujer. Upcv, Comupre	2021-2023	
	5. Capacitaciones en conjunto con Entidades públicas, privadas y Organizaciones No Gubernamentales , sobre prevención de la violencia.	20 lideresas comunitarias de prevención,	Listados de asistencia	20 lideresas capacitadas.	Dirección Municipal de la Mujer. Upcv, Comupre	Dirección Municipal de la Mujer. Upcv, Comupre	2021-2023	
	5. Capacitaciones en conjunto con Entidades públicas, privadas y Organizaciones No Gubernamentales , sobre prevención de la violencia.	20 lideresas comunitarias de prevención,	Listados de asistencia	20 lideresas capacitadas.	Dirección Municipal de la Mujer. Upcv, Comupre	Dirección Municipal de la Mujer. Upcv, Comupre	2021-2023	

**Matriz de monitoreo,
seguimiento y evaluación**

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				



Municipalidad de San Francisco La Unión

Administración

2020-2024

Departamento de Quetzaltenango, Republica de Guatemala C.A.

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO LA UNION DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, CERTIFICA: PARA EL EFECTO, TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES DEL EJERCICIO FISCAL 2021, EN EL CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NUMERO: 27-2021 DE FECHA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO; EN DONDE APARECE EL PUNTO "CUARTO" QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

CUARTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San Francisco la Unión del departamento de Quetzaltenango.

CONSIDERANDO:
Que dentro del plan de trabajo del actual gobierno municipal, esta entre otras, la prioridad en minimizar la violencia en el municipio, toda vez que son aspectos que están afectando directa e indirectamente a los niños, jóvenes, adolescentes y adultos, pero principalmente con los niños (as), por ello, la Municipalidad a través del señor Alcalde Municipal, se estará realizando proyectos para mitigar la violencia, la cual no en su totalidad pero se estará realizando actividades para concientizar a todos los vecinos en general.

CONSIDERANDO:
Que para formalizar con los tramites y cumplir con los requisitos para el referido proyecto, es menester e imprescindible que la municipalidad brinde como aporte al proyecto, la aprobación de la política pública Municipal para la prevención de la violencia y el delito. Realizado por el Licenciado Daniel Ovalle delegado departamental de prevención de la Violencia y el Delito UPCV del tercer viceministerio de gobernación en cuanto a otorgar el aval.

CONSIDERANDO:
Que el concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones.

POR TANTO:
Con base a lo considerado y en el ejercicio de las facultades que a este Concejo otorga el Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica, al resolver.

ACUERDA:

a) **AVALAR:** La **POLITICA PÚBLICA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO** del municipio de San Francisco la Unión del departamento de Quetzaltenango, que tiene como finalidad, atender las problemáticas tanto de violencia como de inseguridad presentes en el municipio

b) comuníquese a donde corresponde para efectos de ley. -----

TDO. (PS) Regidor, Asesor Municipal, Regidor, Síndico Primero, Regidor, Síndico Segundo, Regidor, Concejal Primero, Regidor, Concejal Segundo, Regidor, Concejal Tercero, Regidor, Concejal Cuarto, Regidor, Secretaria Municipal que certifica y subrota. Están en sus respectivos lugares.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CONSIGUIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO MEMBRETADA, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LA UNION, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----



S.C. Glenda Nohmi Pérez Torres
Secretaria Municipal





Vo.Bo. Sr. Juan Anacleto Hernández Huilac
Alcalde Municipal



Teléfono: 7765-7395 munidesanfranciscolaunion.gob.gt



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA